



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 712

Bogotá, D. C., miércoles 15 de octubre de 2008

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 041 DE 2008 CAMARA, 062 DE 2008 SENADO

*por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos
de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal
del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009.*

5.1.2.

Bogotá, D. C., 15 de octubre de 2008.

Doctores

GERMAN VARON COTRINO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Asunto: Carta de modificaciones al Proyecto de ley número 041 de 2008 Cámara, 062 de 2008 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009.*

Honorables Presidentes:

De manera atenta, les remito las siguientes modificaciones al Proyecto de ley número 041 de 2008 Cámara, 062 de 2008 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009*, con el propósito de que se sometan a consideración de esa Honorable Corporación en sesiones plenarias.

Las modificaciones que se presentan a consideración del honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de ciento cuarenta billones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda legal (\$140.494.646.516.466).

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1º afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto total, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	(73.231.000.000)
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	73.231.000.000
III. MODIFICACION NETA INGRESOS	0

El detalle de las modificaciones en el presupuesto de ingresos se presenta en el documento anexo.

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se somete a la aprobación del honorable Congreso de la República unas adiciones, reducciones y traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 3º, sin cambiar el monto total, discriminados así:

B.1. ADICIONES		320.352.412.000
Aportes Nación:	231.352.412.000	
Funcionamiento	124.000.000.000	
Inversión	107.352.412.000	
Recursos Propios:	89.000.000.000	
Funcionamiento	11.000.000.000	
Inversión	78.000.000.000	
B.2. REDUCCIONES		320.352.412.000
Aportes Nación:	320.352.412.000	
Funcionamiento	272.250.000.000	
Inversión	48.102.412.000	
B.3. TRASLADOS		375.294.118.344

Igualmente se somete a la aprobación del honorable Congreso de la República unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 3º por la suma de \$375.3 mil millones (mm).

El detalle de las modificaciones de gastos se presenta en el documento anexo.

C. DISPOSICIONES GENERALES

C.1. Modificar el texto de las disposiciones generales así:

- El artículo 75 del texto aprobado en primer debate quedará así:

Artículo 75. Durante la vigencia fiscal 2009 y hasta por un monto de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), el Gobierno Nacional reconocerá a los Comercializadores Mayoristas de Gas Licuado del

Petróleo -GLP- sobre el Precio Máximo de suministro de GLP en la Refinería de Barrancabermeja, un valor de \$540 por galón que sea comercializado a través de contratos de suministro en firme con los prestadores del servicio público de distribución de GLP en cilindros, para la atención de usuarios residenciales ubicados en zonas de frontera.

La aplicación de este subsidio se hará con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de conformidad con los términos y condiciones que para el efecto establezca el Ministerio de Minas y Energía.

C.2. Incluir en el texto de las disposiciones generales los siguientes artículos nuevos:

Artículo nuevo. Los recursos presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a financiar los gastos de Justicia y Paz, en desarrollo de la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia, serán distribuidos con el concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las entidades competentes para ejecutar dichos gastos.

Artículo nuevo. Los recursos apropiados en desarrollo del artículo 15 transitorio de la Ley 1176 de 2007, deberán ser ejecutados en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

D. EXPLICACION DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES PRESUPUESTALES

Las operaciones presupuestales que se incluyen en esta carta no modifican el monto total del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas el pasado 9 de septiembre. Dentro de dichas operaciones se destacan las siguientes modificaciones:

Adiciones:

En el sector **Justicia** se adicionan **\$117 mm**, para dar cumplimiento a los decretos expedidos para el ajuste salarial de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, así como el programa de descongestión de la justicia.

En el **Ministerio del Interior** se incluyen **\$2.5 mm** con destino a la compra de tierras para comunidades indígenas del departamento del Cauca, en cumplimiento del acuerdo firmado entre el Gobierno y dichas comunidades.

En el sector de **Protección Social** se destinan **\$70 mm** adicionales provenientes de los mayores recursos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, proyecta recaudar principalmente por concepto de aportes parafiscales de las cooperativas de trabajo, que se orientarán para fortalecer los requerimientos de alimentación y el cumplimiento de la ley de infancia y adolescencia.

En el Sector **Agropecuario**, se adicionan recursos por **\$21 mm**, para apoyar el programa de adecuación de tierras del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER.

En el **Sector Transporte** se adicionan **\$50 mm**, para atender el fortalecimiento de la infraestructura vial regional a nivel nacional.

En la **Presidencia** se fortalece el proyecto de prevención de Minas Antipersonales y atención a víctimas con **\$937 m**.

En **Acción Social** se adicionan **\$32.2 mm** para las estrategias de reducción de la pobreza.

Tanto en la **Registraduría** como en la **Auditoría**, se incluyen **\$0.5 mm** para mejorar sus procesos, en la Registraduría, los recursos provienen de un convenio celebrado con el Distrito Capital.

Con el fin de adelantar el proyecto de pasaporte digital, se incorporan en la **Cancillería** **\$11 mm** que se financian con mayores ingresos por expedición de los nuevos pasaportes.

Reducciones:

En el **Sector Transporte** se reducen **\$25 mm**, al ajustar algunos proyectos a los cronogramas de expedición de la licencia ambiental.

En el **Sector de Minas y Energía** se reducen **\$15 mm**, que se habían previsto para culminar procesos liquidatorios que se encuentran retrasados en su ejecución.

En el **Ministerio de Defensa** se reducen **\$13 mm** de los recursos destinados a construcción de infraestructura propia del sector, teniendo en cuenta que en la actual coyuntura no es posible garantizar su sostenibilidad en el mediano plazo.

Se reducen **\$6 mm** del programa Red Juntos en el **Departamento Nacional de Planeación**, que se dirigen a la financiación de los programas orientados a reducción de pobreza en cabeza de Acción Social.

En el **Ministerio de Hacienda**, teniendo en cuenta que los trámites de cruce de cuentas tienen un proceso de verificación de los documentos y soportes presentados por las entidades territoriales, y que a la fecha se han atendido todas las solicitudes que han completado el proceso, se revisó la apropiación para el 2009, concluyendo que es posible reducirla en **\$88 mm**. De otra parte, se reducen **\$99 mm** de los recursos programados de Apoyo a Exportadores, teniendo en cuenta los mecanismos de cobertura cambiaría que están siendo diseñados por el Gobierno Nacional.

De la provisión para pensiones programada en el Ministerio de la Protección Social, se reducen **\$70 mm** teniendo en cuenta la revisión del flujo de pagos y los mayores ingresos generados por el Instituto de Seguros Sociales.

Cordial saludo,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Anexo: 21 folios

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	-73,231,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	-58,031,000,000
6. FONDOS ESPECIALES	-15,200,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	73,231,000,000
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	
B- RECURSOS DE CAPITAL	-15,769,000,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,000,000,000
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,000,000,000
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	70,000,000,000
361000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,000,000,000
TOTAL MODIFICACION NETA	0

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2009 MODIFICACION NETA

CONCEPTOS	Pesos	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		-73,231,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION		-58,031,000,000
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL		-58,031,000,000
NUMERAL 0001 OTROS RECURSOS DE CAPITAL		-58,031,000,000
6. FONDOS ESPECIALES		-15,200,000,000
NUMERAL 0009 FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA		-100,000,000
NUMERAL 0021 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD (ECAT Y PROMOCIÓN)		-14,600,000,000
NUMERAL 0035 FONDO COMPENSACIÓN AMBIENTAL		-500,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		73,231,000,000
1. A- INGRESOS CORRIENTES		19,000,000,000
1.2 NO TRIBUTARIOS		19,000,000,000
2. B- RECURSOS DE CAPITAL		-15,769,000,000
2.3 OTROS RECURSOS DE CAPITAL		-15,769,000,000
5. C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		70,000,000,000
TOTAL MODIFICACION NETA		0

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	4,000,000,000		4,000,000,000
		ADICIONES DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,920,000,000		1,920,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,920,000,000		1,920,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,080,000,000		3,080,000,000
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,080,000,000		3,080,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	9,000,000,000		9,000,000,000
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
		ADICIONES DE INVERSION	937,260,000		937,260,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	937,260,000		937,260,000
320	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	937,260,000		937,260,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	937,260,000		937,260,000
SECCION: 0210					
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
		ADICIONES DE INVERSION	32,118,740,000		32,118,740,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	32,118,740,000		32,118,740,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32,118,740,000		32,118,740,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	32,118,740,000		32,118,740,000
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
		ADICIONES DE INVERSION	546,000,000		546,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	546,000,000		546,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	546,000,000		546,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	546,000,000		546,000,000

1

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
		ADICIONES DE INVERSION	412,000		412,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	412,000		412,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	412,000		412,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	412,000		412,000
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		11,000,000,000	11,000,000,000
		ADICIONES DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
530	1002	RELACIONES EXTERIORES	250,000,000		250,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	250,000,000	11,000,000,000	11,250,000,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
		ADICIONES DE INVERSION	15,000,000,000	6,000,000,000	21,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,000,000,000	6,000,000,000	21,000,000,000
111	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,000,000,000	6,000,000,000	21,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	15,000,000,000	6,000,000,000	21,000,000,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
		ADICIONES DE INVERSION	10,000,000,000		10,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10,000,000,000		10,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	10,000,000,000		10,000,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
		ADICIONES DE INVERSION	40,000,000,000		40,000,000,000

2

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000		40,000,000,000
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40,000,000,000		40,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	40,000,000,000		40,000,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	83,948,265,271		83,948,265,271
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	83,948,265,271		83,948,265,271
SECCION: 3801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000		500,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	500,000,000		500,000,000
SECCION: 3901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	33,636,734,729		33,636,734,729
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	33,636,734,729		33,636,734,729
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,915,000,000		1,915,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	1,915,000,000		1,915,000,000
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
		ADICIONES DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
211	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	500,000,000		500,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
		ADICIONES DE INVERSION	500,000,000		500,000,000

3

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
111	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	500,000,000		500,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	500,000,000		500,000,000
SECCION: 3607					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
		ADICIONES DE INVERSION		70,000,000,000	70,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		12,000,000,000	12,000,000,000
123	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		12,000,000,000	12,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		6,000,000,000	6,000,000,000
310	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,000,000,000	6,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		52,000,000,000	52,000,000,000
320	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		52,000,000,000	52,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		70,000,000,000	70,000,000,000
SECCION: 3610					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES					
		ADICIONES DE INVERSION		2,000,000,000	2,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,000,000,000	2,000,000,000
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,000,000,000	2,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		2,000,000,000	2,000,000,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
		ADICIONES DE INVERSION	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
112	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	2,500,000,000		2,500,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	2,500,000,000		2,500,000,000
		TOTAL ADICIONES	231,352,412,000	89,000,000,000	320,352,412,000

4

REDUCCIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
SECCION: 0210				
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -				
REDUCCIONES DE INVERSION			1,500,000,000	1,500,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,500,000,000	1,500,000,000
320	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,500,000,000	1,500,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			1,500,000,000	1,500,000,000
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
REDUCCIONES DE INVERSION			6,000,412,000	6,000,412,000
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	6,000,412,000	6,000,412,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,412,000	6,000,412,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			6,000,412,000	6,000,412,000
SECCION: 0401				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
REDUCCIONES DE INVERSION			546,000,000	546,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	546,000,000	546,000,000
430	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	546,000,000	546,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			546,000,000	546,000,000
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			187,250,000,000	187,250,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			187,250,000,000	187,250,000,000
SECCION: 1501				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
REDUCCIONES DE INVERSION			13,056,000,000	13,056,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,056,000,000	13,056,000,000
111	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,056,000,000	13,056,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			13,056,000,000	13,056,000,000

5

REDUCCIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
SECCION: 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			15,000,000,000	15,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			15,000,000,000	15,000,000,000
SECCION: 2402				
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
REDUCCIONES DE INVERSION			25,000,000,000	25,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	16,821,004,537	16,821,004,537
111	601	RED TRONCAL NACIONAL	16,821,004,537	16,821,004,537
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,178,995,463	5,178,995,463
113	606	TRANSPORTE FLUVIAL	5,178,995,463	5,178,995,463
630		TRANSFERENCIAS	3,000,000,000	3,000,000,000
630	605	TRANSPORTE FERREO	3,000,000,000	3,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			25,000,000,000	25,000,000,000
SECCION: 3601				
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			70,000,000,000	70,000,000,000
REDUCCIONES DE INVERSION			2,000,000,000	2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000	1,000,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000	200,000,000
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	200,000,000	200,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	800,000,000	800,000,000
430	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	800,000,000	800,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			72,000,000,000	72,000,000,000
TOTAL REDUCCIONES			320,352,412,000	320,352,412,000

6

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
SECCION: 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			13,478,000,000	13,478,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	13,478,000,000	13,478,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,478,000,000	13,478,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			13,478,000,000	13,478,000,000
SECCION: 0210				
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			11,000,000,000	15,769,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,000,000,000	6,000,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000	6,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000	5,000,000,000
320	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,000,000,000	5,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,769,000,000	15,769,000,000
540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,769,000,000	15,769,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			11,000,000,000	15,769,000,000
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,950,000,000	2,950,000,000
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	2,950,000,000	2,950,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,950,000,000	2,950,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,950,000,000	2,950,000,000
SECCION: 0401				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			126,750,000	126,750,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			126,750,000	126,750,000

7

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
SECCION: 1501				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			23,810,164,041	23,810,164,041
CONTRACREDITOS DE INVERSION			22,830,000,000	22,830,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000	3,000,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,000,000,000	3,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	19,830,000,000	19,830,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000,000,000	8,000,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	11,830,000,000	11,830,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			46,640,164,041	46,640,164,041
SECCION: 1601				
POLICIA NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,000,000,000	2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,000,000,000	2,000,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,000,000,000	2,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,000,000,000	2,000,000,000
SECCION: 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			5,000,000,000	5,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000	5,000,000,000
520	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000	5,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			5,000,000,000	5,000,000,000
SECCION: 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			600,000,000	600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	600,000,000	600,000,000
410	501	GENERACION ELECTRICA	300,000,000	300,000,000
410	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	300,000,000	300,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			600,000,000	600,000,000

8

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			4,800,000,000		4,800,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,800,000,000		4,800,000,000
113	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,800,000,000		4,800,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4,800,000,000		4,800,000,000
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,369,155,384		2,369,155,384
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,369,155,384		2,369,155,384
310	705	EDUCACION SUPERIOR	2,369,155,384		2,369,155,384
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,369,155,384		2,369,155,384
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSIA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			578,000,000		578,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	578,000,000		578,000,000
111	705	EDUCACION SUPERIOR	578,000,000		578,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			578,000,000		578,000,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			34,000,000,000		34,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			34,000,000,000		34,000,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			30,418,750,000		30,418,750,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	21,321,750,000		21,321,750,000
111	601	RED TRONCAL NACIONAL	21,321,750,000		21,321,750,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,097,000,000		1,097,000,000
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,097,000,000		1,097,000,000

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	8,000,000,000		8,000,000,000
630	605	TRANSPORTE FERREO	8,000,000,000		8,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			30,418,750,000		30,418,750,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,400,000,000		2,400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,400,000,000		2,400,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO	2,400,000,000		2,400,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,400,000,000		2,400,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,010,064,467		2,010,064,467
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,400,000,000		1,400,000,000
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,400,000,000		1,400,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	610,064,467		610,064,467
420	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	610,064,467		610,064,467
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,010,064,467		2,010,064,467
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			894,000,000		894,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	394,000,000		394,000,000
540	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	394,000,000		394,000,000
670		APOYO	500,000,000		500,000,000
670	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			894,000,000		894,000,000
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			40,000,000,000		40,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000		40,000,000,000
111	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	40,000,000,000		40,000,000,000

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			40,000,000,000		40,000,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			10,300,000,000		10,300,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,800,000,000		4,800,000,000
111	709	ARTE Y CULTURA	4,800,000,000		4,800,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
211	709	ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,000,000,000		4,000,000,000
310	709	ARTE Y CULTURA	4,000,000,000		4,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000		1,000,000,000
620	709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			10,300,000,000		10,300,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,244,000,000		1,244,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
520	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,000,000,000		1,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	244,000,000		244,000,000
540	205	COMERCIO EXTERNO	244,000,000		244,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,244,000,000		1,244,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			24,343,200,000		24,343,200,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,543,200,000		9,543,200,000
112	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	9,543,200,000		9,543,200,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
630		TRANSFERENCIAS	14,600,000,000		14,600,000,000

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	14,600,000,000		14,600,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			24,343,200,000		24,343,200,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			24,511,307,000		24,511,307,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	24,511,307,000		24,511,307,000
310	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	24,511,307,000		24,511,307,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			24,511,307,000		24,511,307,000
SECCION: 3603					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	486,050,000	300,000,000	786,050,000
112	1301	REGLAMENTACION DEL TRABAJO	486,050,000	300,000,000	786,050,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000		350,000,000
113	1301	REGLAMENTACION DEL TRABAJO	350,000,000		350,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			22,665,677,452		22,665,677,452
CONTRACREDITOS DE INVERSION			500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
211	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
310	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
520	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			23,165,677,452		23,165,677,452

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3797					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUFEACIENTES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			75,560,000,000	75,560,000,000	
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	75,560,000,000	75,560,000,000	
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	75,560,000,000	75,560,000,000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			75,560,000,000	75,560,000,000	
TOTAL CONTRACREDITOS			253,456,655,860	121,837,462,384	375,294,118,344
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 0210					
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
CREDITOS DE INVERSION			40,247,000,000	40,247,000,000	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,478,000,000	3,478,000,000	
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,478,000,000	3,478,000,000	
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	36,769,000,000	36,769,000,000	
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	36,769,000,000	36,769,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			40,247,000,000	40,247,000,000	
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
CREDITOS DE INVERSION			2,950,000,000	2,950,000,000	
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	450,000,000	450,000,000	
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000	450,000,000	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,500,000,000	2,500,000,000	
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,500,000,000	2,500,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,950,000,000	2,950,000,000	

13

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			126,750,000	126,750,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			126,750,000	126,750,000	
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			22,665,677,452	22,665,677,452	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			22,665,677,452	22,665,677,452	
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION			4,000,000,000	4,000,000,000	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,000,000,000	4,000,000,000	
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,000,000	4,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			4,000,000,000	4,000,000,000	
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
CREDITOS DE INVERSION			18,830,000,000	18,830,000,000	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,392,000,000	8,392,000,000	
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	8,392,000,000	8,392,000,000	
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,707,000,000	2,707,000,000	
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,707,000,000	2,707,000,000	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,731,000,000	7,731,000,000	
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,731,000,000	7,731,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			18,830,000,000	18,830,000,000	
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			23,810,164,041	23,810,164,041	
CREDITOS DE INVERSION			2,000,000,000	2,000,000,000	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000	2,000,000,000	

14

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,000,000,000	2,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			25,810,164,041	25,810,164,041	
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
CREDITOS DE INVERSION			5,000,000,000	5,000,000,000	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000	1,000,000,000	
221	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000	1,000,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,000,000,000	4,000,000,000	
310	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000	4,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,000,000,000	5,000,000,000	
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
CREDITOS DE INVERSION			600,000,000	600,000,000	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000	600,000,000	
112	501	GENERACION ELECTRICA	600,000,000	600,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			600,000,000	600,000,000	
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION			4,800,000,000	4,800,000,000	
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,800,000,000	4,800,000,000	
121	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,800,000,000	4,800,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			4,800,000,000	4,800,000,000	
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
CREDITOS DE INVERSION			2,369,155,384	2,369,155,384	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	129,155,384	129,155,384	
310	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	129,155,384	129,155,384	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,240,000,000	2,240,000,000	
520	705	EDUCACION SUPERIOR	2,240,000,000	2,240,000,000	

15

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				2,369,155,384	2,369,155,384
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
CREDITOS DE INVERSION				578,000,000	578,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		578,000,000	578,000,000
211	705	EDUCACION SUPERIOR		578,000,000	578,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				578,000,000	578,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			34,000,000,000	34,000,000,000	
CREDITOS DE INVERSION			30,418,750,000	30,418,750,000	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,097,000,000	1,097,000,000	
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,097,000,000	1,097,000,000	
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,321,750,000	29,321,750,000	
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000,000	5,000,000,000	
113	601	RED TRONCAL NACIONAL	16,321,750,000	16,321,750,000	
113	605	TRANSPORTE FERREO	8,000,000,000	8,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			64,418,750,000	64,418,750,000	
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CREDITOS DE INVERSION				2,400,000,000	2,400,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,400,000,000	2,400,000,000
212	608	TRANSPORTE AEREO		2,400,000,000	2,400,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				2,400,000,000	2,400,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
CREDITOS DE INVERSION			2,010,064,467	2,010,064,467	
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,400,000,000	1,400,000,000	
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,400,000,000	1,400,000,000	

16

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	610,064,467		610,064,467
410	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	610,064,467		610,064,467
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,010,064,467		2,010,064,467
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CREDITOS DE INVERSION			894,000,000		894,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	894,000,000		894,000,000
520	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	500,000,000		500,000,000
520	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	394,000,000		394,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			894,000,000		894,000,000
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
CREDITOS DE INVERSION			40,000,000,000		40,000,000,000
670		APOYO	40,000,000,000		40,000,000,000
670	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	40,000,000,000		40,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			40,000,000,000		40,000,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CREDITOS DE INVERSION			10,300,000,000		10,300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,300,000,000		1,300,000,000
113	709	ARTE Y CULTURA	1,300,000,000		1,300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,000,000,000		9,000,000,000
520	709	ARTE Y CULTURA	9,000,000,000		9,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			10,300,000,000		10,300,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CREDITOS DE INVERSION			1,244,000,000		1,244,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000

17

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	244,000,000		244,000,000
540	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	244,000,000		244,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,244,000,000		1,244,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CREDITOS DE INVERSION			24,343,200,000		24,343,200,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
410	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,543,200,000		9,543,200,000
520	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	9,543,200,000		9,543,200,000
630		TRANSFERENCIAS	14,600,000,000		14,600,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	14,600,000,000		14,600,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			24,343,200,000		24,343,200,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CREDITOS DE INVERSION			24,511,307,000		24,511,307,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	24,511,307,000		24,511,307,000
310	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	24,511,307,000		24,511,307,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			24,511,307,000		24,511,307,000
SECCION: 3603					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
CREDITOS DE INVERSION			486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
520	1301	REGLAMENTACION DEL TRABAJO	486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			486,050,000	650,000,000	1,136,050,000

18

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2009					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
CREDITOS DE INVERSION			500,000,000		500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
112	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
211	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
310	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			500,000,000		500,000,000
SECCION: 3707					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
CREDITOS DE INVERSION			75,560,000,000		75,560,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	75,560,000,000		75,560,000,000
111	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	75,560,000,000		75,560,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			75,560,000,000		75,560,000,000
TOTAL CREDITOS			269,225,655,960	106,068,462,384	375,294,118,344

19

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 041 DE 2008 CAMARA, 062 DE 2008 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

Doctor

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Presidente del Senado de la República

Señor Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que nos han hecho como ponentes, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para segundo debate en la plenaria del honorable Senado de la República del Proyecto de ley número 041 de 2008 Cámara, 062 de 2008 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.*

1. INTRODUCCION

El pasado 29 de julio, dentro del plazo señalado por el artículo 346 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley del presupuesto general de la Nación (PGN) para el año 2009: *“Un presupuesto para la competitividad y la cohesión social”*, por un valor total de \$140,5 billones.

Para abordar el análisis del proyecto, en las comisiones económicas estudiamos y debatimos con prioridad el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado por el Gobierno Nacional el pasado 13 de junio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 819 de 2003, o Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

De igual manera escuchamos las exposiciones del Gobierno Nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga, la Directora General del Presupuesto Público Nacional, doctora Carolina Soto, la directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Carolina Rentería, así como las del Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe, del señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay, y de otros funcionarios del orden nacional. Los honorables miembros de diferentes comisiones constitucionales han tenido un interés encomiable en analizar las cuestiones de su competencia en el contexto del proyecto de presupuesto de 2009; para hacerlo citaron a los responsables gubernamentales de las áreas respectivas. Hemos recibido con beneplácito sus inquietudes y propuestas sobre el proyecto de ley.

El resultado de estas actividades ha permitido complementar y contrastar la información contenida en el Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público que acompañó la entrega del citado proyecto de ley y ha proporcionado elementos de análisis muy importantes para el estudio y evaluación de sus implicaciones económicas y sociales, y para plantear las mejores alternativas que contribuyan a un ejercicio presupuestal exitoso en la próxima vigencia fiscal.

Una vez evaluadas las diversas opiniones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el pasado 9 de septiembre, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes fijaron el monto definitivo del presupuesto en \$140,5 billones, y el 24 de septiembre aprobaron en primer debate el proyecto de ley de PGN para la vigencia fiscal de 2009, incluyendo las modificaciones propuestas por los ponentes y por el Gobierno Nacional.

Hechas estas precisiones, el monto aprobado servirá de referencia para el análisis y evaluación del presente proyecto de ley.

2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2009

La financiación del PGN para 2009 se tiene prevista mediante las siguientes fuentes (Cuadro No. 1):

- i) \$75,4 billones, ingresos corrientes de la Nación;
- ii) \$48,4 billones, recursos de capital;
- iii) \$6,9 billones, rentas parafiscales y otros fondos especiales, y
- iv) \$9,8 billones, recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales.

Las anteriores cifras suman \$140,5 billones, igual al monto de las apropiaciones, cifra que el Gobierno Nacional considera suficiente para financiar el proyecto de presupuesto, por lo que no se requerirá de los mecanismos de financiamiento adicional previstos en el artículo 347 de la Constitución Política.

Cuadro No. 1
Fuentes de financiamiento del PGN 2009
Miles de millones de pesos

Concepto	2008	2009	Variación porcentual	Participación Porcentual		Como porcentaje del PIB	
	recaudo	proyecto		09/08	2008 r	2009	2008 r
	(2)	(3)	(5)=(4/2)	(6)	(7)	(8)	(9)
Total Presupuesto Nación	118.788	130.698	10,0	93,4	93,0	29,8	29,8
Ingresos Corrientes	67.424	75.436	11,9	53,0	53,7	16,9	17,2
Recursos de Capital	46.313	48.362	4,4	36,4	34,4	11,6	11,0
Fondos Especiales	4.320	6.064	40,4	3,4	4,3	1,1	1,4
Rentas Parafiscales	732	835	14,1	0,6	0,6	0,2	0,2
Establecimientos Públicos	8.407	9.797	16,5	6,6	7,0	2,1	2,2
Total PGN	127.195	140.495	10,5	100,0	100,0	31,9	32,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los resultados en materia económica han sido muy buenos en los últimos años, en especial durante 2006 y 2007 cuando los registros muestran crecimientos del PIB del orden del 6,8 y 7,5%, respectivamente;

sin embargo, estos niveles parece que no se repetirán en 2008 y 2009. El comportamiento de los precios y la pérdida de dinamismo de la economía, como se observa en los últimos meses, agravada por la crisis en los mercados financieros internacionales, sugieren la necesidad de que la política fiscal se maneje con la mayor responsabilidad y prudencia.

Si bien es cierto que el crecimiento potencial de la economía colombiana se ha ampliado en los últimos años y llega a tasas cercanas al 5,7%, de acuerdo con los estimativos del Ministerio de Hacienda, también lo es que para su materialización se requiere que el manejo que el Gobierno le dé a la actual coyuntura no introduzca elementos de desequilibrio macroeconómico. Para ello es necesario que la gestión presupuestal se adelante con la moderación y austeridad que las circunstancias aconsejan, en el marco de una política de responsabilidad fiscal.

Hemos señalado que la estimación de crecimiento económico para 2009 (aumento en el PIB del 5%) puede ser muy alta y la de la inflación muy baja, si se atiende el comportamiento reciente de estos dos indicadores y el contexto de la economía mundial. Registramos con satisfacción que, en esta materia, el señor Ministro comience a estar de acuerdo con nuestros planteamientos y reconozca que se está dando un proceso de desaceleración en la economía del país, por lo que posiblemente el ritmo de crecimiento económico será inferior al previsto inicialmente en el proyecto de presupuesto.

Por este motivo, los ponentes hemos recalado que si bien aprobamos un presupuesto por \$140,5 billones, esto no significa que la ejecución deba ser por este mismo valor. Si se llega a presentar una reducción en los recaudos previstos o si la situación macroeconómica así lo aconseja el Gobierno deberá proceder a realizar los ajustes en el gasto que las circunstancias aconsejen, evitando afectar el gasto dirigido a atender los sectores más vulnerables de la población. Así se lo hemos advertido al señor ministro y los congresistas estaremos atentos a evitar que el Gobierno asuma riesgos que terminen por agravar la situación fiscal o social del país. De todas maneras, hemos obtenido el compromiso del señor ministro de mantener un seguimiento estricto de la coyuntura y realizar los ajustes que sean aconsejables para su manejo.

El pasado 14 de octubre los ponentes escuchamos con atención el informe del señor Ministro sobre las gestiones que realizó con ocasión de la asamblea anual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, su evaluación del comportamiento de los mercados internacionales y los efectos posibles que podrían darse sobre la economía colombiana. Es satisfactorio saber que, como resultado de las gestiones del Ministro, Colombia ha asegurado el financiamiento externo programado en el Plan Financiero del próximo año, por un monto de US\$2.400 millones con la banca multilateral, de los cuales US\$1.000 millones con el Banco Mundial, US\$1.000 millones con el BID y, US\$400 millones con la CAF. También es un resultado importante haber garantizado un crédito adicional con el BID por US\$650 millones para el BALCOLDEX, lo cual asegura la disponibilidad de recursos en dólares para el financiamiento de los exportadores.

También debemos reconocer la oportunidad y prudencia con que se manejó la política monetaria y fiscal, que ha permitido suavizar los efectos del desplome internacional de los mercados financieros. No se han evitado todas las consecuencias adversas, pero la situación hubiera sido peor de no haberse adoptado medidas como las de control de capitales, tasas de interés, encaje marginal y una sana política de acumulación de reservas internacionales. No dudamos que la experiencia de la crisis financiera de 1998-1999, el marco regulatorio desarrollado y la oportunidad y previsión con que se ha actuado han sido factores importantes para reducir el efecto de esta crisis mundial y mantener la confianza en nuestras instituciones. El Congreso de la República brindará todo el apoyo que se requiera para que así sea.

3. TAMAÑO Y COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2009

El proyecto de PGN para 2009 asciende a \$140,5 billones. De este total, \$130,7 billones corresponde a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, el 93% del total del PGN, y \$9,8 billones se finan-

cian con recursos propios, el 7% restante; cifras que incluyen las modificaciones aprobadas en el curso del primer debate en las Comisiones Económicas. De esta manera el PGN se descompone (Cuadro No. 2):

i) \$73,4 billones, para atender gastos de funcionamiento, equivale al 52,2% del PGN;

ii) \$37 billones, para servicio de la deuda (26,4%), y

iii) \$30,1 billones, para gastos de inversión (21,4%).

Cuadro No. 2

Presupuesto General de la Nación 2008-2009

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2008	2009 proyecto	Variación porcentual 2009/2008 (3)=(2/1)	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)	2008 (4)	2009 (5)	2008 (6)	2009 (7)
I. FUNCIONAMIENTO	64,533	73,342	13.7	51.7	52.2	16.2	16.7
Gastos de Personal	12,802	14,240	11.2	10.3	10.1	3.2	3.3
Gastos Generales	3,947	4,225	7.1	3.2	3.0	1.0	1.0
Transferencias	47,013	54,302	15.5	37.6	38.7	11.8	12.4
Operación Comercial	771	574	(25.5)	0.6	0.4	0.2	0.1
II. SERVICIO DE LA DEUDA	38,884	37,034	(4.8)	31.1	26.4	9.8	8.5
Deuda Externa	8,392	6,663	(20.6)	6.7	4.7	2.1	1.5
Amortizaciones	4,133	2,617	(36.7)	3.3	1.9	1.0	0.6
Intereses	4,258	4,046	(5.0)	3.4	2.9	1.1	0.9
Deuda Interna	30,493	30,372	(0.4)	24.4	21.6	7.7	6.9
Amortizaciones	19,065	18,345	(3.8)	15.3	13.1	4.8	4.2
Intereses	11,428	12,027	5.2	9.2	8.6	2.9	2.7
III. INVERSION	21,453	30,119	40.4	17.2	21.4	5.4	6.9
IV. TOTAL (I + II + III)	124,870	140,495	12.5	100.0	100.0	31.3	32.1

Nota: 2009 incluye carta de modificaciones aprobada en primer debate.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El PGN crece 12,5% respecto a 2008. De acuerdo con la explicación del Ministro de Hacienda, este incremento se explica especialmente por la existencia de un conjunto de rigideces, así:

- El notable incremento del precio internacional del petróleo ha obligado al Gobierno a mantener el subsidio que otorgaba a los consumidores. Este subsidio tendrá un costo presupuestal cercano a \$5,9 billones, casi nueve veces el valor del subsidio previsto para 2008. Si se excluye este valor para efectos de comparación, el incremento del PGN de 2009 es de 8,4%, inferior al del PIB nominal previsto para ese mismo año (10%).

- Existen mandatos constitucionales de ineludible cumplimiento: Transferencias para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y obligaciones pensionales. Estas dos transferencias representan casi la tercera parte del PGN. La primera crece 14,2% y la segunda, 20,3%, respecto a las apropiaciones de 2008.

- El Gobierno ha incluido en el presupuesto obligaciones adquiridas en el pasado que tendrán impacto fiscal en el momento de ser honradas. Estas obligaciones, de carácter transitorio, representan gastos por más de \$3 billones el próximo año, lo cual tendrá una fuerte incidencia sobre la dinámica de las apropiaciones de 2009.

Es de resaltar que el 96% de los gastos de funcionamiento, el 100% de los del servicio de la deuda y el 78% de los de inversión se financian con aportes de la Nación, la porción restante se financia con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

Los **gastos de funcionamiento** incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones, pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordenan la Constitución y la ley.

Las apropiaciones para funcionamiento ascienden a \$73,4 billones, de los cuales \$14,3 billones se destinan a gastos de personal, \$4,2 billones, a gastos generales y los restantes \$54,9 billones a transferencias y operación comercial. En conjunto, los gastos de funcionamiento aumentan 13,7%.

Los gastos de personal y los gastos generales, programados con base en el costo de la nómina prevista para 2009, incluyen los recursos requeridos por el sector de defensa y seguridad para atender los efectos parciales de los ascensos en el escalafón y el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional en 5.000 hombres, en desarrollo de la consolidación de la política de seguridad democrática.

En cuanto a las transferencias, \$54,3 billones, estas representan el 75% del total de los gastos de funcionamiento. De estos recursos, \$22,1 billones se destinan al Sistema General de Participaciones y \$21,9 billones, al pago de las mesadas pensionales, rubros que jalonan el crecimiento del gasto.

El **servicio de la deuda** incluye apropiaciones por \$37 billones. De estas, \$21 billones (el 57%) corresponde a amortizaciones y \$16 billones, a intereses (43%). El 18% (\$6,7 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 82% (\$30,4 billones), al de la deuda interna. El servicio de la deuda pública, en especial la del Gobierno Central, disminuye en 4,8%, fundamentalmente por la reducción de la deuda externa.

El **presupuesto de inversión** se preparó siguiendo los objetivos y estrategias del PND, buscando además que las asignaciones fueran coherentes con las metas que las diferentes entidades pretenden alcanzar durante 2009 y que hacen parte de los avances con los que se comprometió el Gobierno Nacional para el cuatrienio.

Las partidas incluidas en el presupuesto de inversión ascienden a \$30,1 billones en 2009, de los cuales \$23,5 billones provienen de recursos de la Nación, incluyendo \$5,9 billones de subsidios a los combustibles, y \$6,6 billones corresponden a recursos propios de los establecimientos públicos. Frente a 2008 los recursos presentan un aumento de 40,7% si se contempla el subsidio a los combustibles; si se excluye, el crecimiento es de 16,8% (Cuadro No. 3).

Cuadro No. 3

Presupuesto de Inversión 2009 por objetivos del PND

Miles de millones de pesos

Objetivos	2008 con recorte	2009 con l Carta	Var %
A. Seguridad democrática	4.339	3.862	-11,0%
B. Reducción de la pobreza	10.216	17.131	67,7%
C. Sostenibilidad del crecimiento	3.652	5.035	37,9%
D. Gestión ambiental	202	307	52,1%
E. Mejor Estado	1.625	1.986	22,2%
F. Dimensiones especiales de desarrollo	1.367	1.797	31,4%
Total general	21.401	30.119	40,7%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

El grueso de los recursos para inversión se orienta a afianzar la cohesión social, fortaleciendo la asignación al objetivo de reducción de la pobreza, lo mismo que a acrecentar la competitividad de país a través de la construcción de obras de infraestructura que se están ejecutando por todo el país. Se destacan las inversiones en los Planes Departamentales de Agua, el fomento a las comunicaciones, la agricultura y el sector industria y comercio. Así mismo, se destinan recursos importantes para aumentar la cobertura en salud y educación, Familias en Acción, vivienda de interés social y atención a la población desplazada, entre otros. Dentro de los programas más importantes incluidos en el presupuesto 2009 se destacan los siguientes:

i) \$5,9 billones de subsidio a los combustibles, por aumento en el precio internacional del petróleo;

ii) \$3,2 billones para el fortalecimiento de la fuerza pública y la consolidación de la seguridad democrática;

iii) \$1,4 billones para la atención de la población desplazada, incluye \$401 mil millones para vivienda urbana;

iv) \$1,3 billones para el programa Familias en Acción. Al finalizar 2009 se encontrarán vinculadas al programa 3 millones de familias, duplicando la meta inicial propuesta en el Plan de Desarrollo;

v) \$1,7 billones para atender programas regionales a través de recursos del Fondo Nacional de Regalías;

vi) \$703 mil millones para la política de vivienda ejecutada por Fonvivienda (incluidos los recursos para población desplazada);

- vii) \$588,7 mil millones para los Sistemas de Transporte Masivo;
- viii) \$406,2 mil millones para corredores arteriales de competitividad, y
- ix) \$250 mil millones para los Planes Departamentales de Agua, entre otros.

Por usos, el presupuesto de inversión 2009 destina el 12,8% de los recursos a la Política de Defensa y Seguridad Democrática; el 56,9% al objetivo de reducción de la pobreza; el 16,7% a la sostenibilidad del crecimiento; y el 13,6% restante lo distribuye entre las políticas de mejor Estado, dimensiones especiales del desarrollo y gestión ambiental y del riesgo.

La inversión programada en el proyecto de presupuesto para los principales sectores (Cuadro No. 4) muestra que los recursos fueron asignados de acuerdo con las prioridades del Gobierno dirigidas a fortalecer la infraestructura y la competitividad, la cohesión social y a la consolidación de la política de seguridad democrática, con excepción del sector de Minas, donde el aumento se explica por la inclusión del subsidio a los combustibles (\$5,9 billones), medida implementada para enfrentar el efecto que pueda tener el incremento del precio internacional del petróleo sobre los agregados económicos y el nivel interno de precios.

Cuadro No. 4
Presupuesto de Inversión por sector, 2008 - 2009
Miles de millones de pesos

Sector	2008	2009	Variación % 09/08 (3)=(2/1)	Participación %		Porcentaje del PIB	
	(1)	proyecto (2)		08 (4)	09 (5)	08 (6)	09 (7)
TOTAL INVERSION	21.453	30.119	40,4	100,0	100,0	5,38	6,87
MINAS Y ENERGIA	1.669	7.180	330,1	7,8	23,8	0,42	1,64
PROTECCION SOCIAL	5.437	6.037	11,0	25,3	20,0	1,36	1,38
TRANSPORTE	3.502	3.221	(8,0)	16,3	10,7	0,88	0,74
DEFENSA Y SEGURIDAD	2.310	3.218	39,3	10,8	10,7	0,58	0,73
ACCION SOCIAL	1.767	1.982	12,2	8,2	6,6	0,44	0,45
PLANEACION	745	1.463	96,4	3,5	4,9	0,19	0,33
AGROPECUARIO	1.137	1.253	10,2	5,3	4,2	0,29	0,29
AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	845	1.158	37,0	3,9	3,8	0,21	0,26
HACIENDA	1.116	1.137	1,9	5,2	3,8	0,28	0,26
INTERIOR Y JUSTICIA	850	980	15,4	4,0	3,3	0,21	0,22
EDUCACION	909	929	2,2	4,2	3,1	0,23	0,21
COMUNICACIONES	401	667	66,5	1,9	2,2	0,10	0,15
CULTURA Y DEPORTE	217	231	6,3	1,0	0,8	0,05	0,05
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	67	181	169,6	0,3	0,6	0,02	0,04
ESTADISTICAS	123	128	4,1	0,6	0,4	0,03	0,03
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	111	121	9,5	0,5	0,4	0,03	0,03
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	115	73	(36,8)	0,5	0,2	0,03	0,02
OTROS SECTORES	131	159	21,6	0,6	0,5	0,03	0,04

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los ponentes apoyamos y destacamos en este presupuesto los avances para lograr la universalización de la cobertura en salud y educación, así como en cobertura de los servicios de acueducto y saneamiento básico. Por su importancia, el Congreso hará seguimiento especial a la ampliación de cobertura del régimen subsidiado de salud, en educación básica, media y superior, y al programa de Familias en Acción, que contempla recursos por \$1,3 billones.

Consolidar la política de defensa y seguridad democrática es importante para el desarrollo del país, como también mantener la confianza inversionista y mejorar la infraestructura para la competitividad, pero más lo es aumentar el gasto público que contribuya a afianzar la cohesión social, en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal. No se trata solo de cantidad, también es importante la calidad del gasto. A diferencia de años anteriores, el Congreso no le solicita al Gobierno Nacional que incremente el gasto, pero sí que mejore la calidad de su composición y priorice en el gasto público social.

La ejecución del presupuesto debe prestar especial importancia al gasto público social y debe contribuir a la reducción de la brecha que existe en nuestro país entre ricos y pobres. Los índices de pobreza e indigencia han alcanzado niveles que deben reducirse con la mayor urgencia. Colombia sigue siendo uno de los países con mayores desigualdades sociales del continente, lo cual debe ser motivo de preocupación y reflexión de todos aquellos que desempeñamos un papel de liderazgo o de representación.

El Estado tiene que asumir un papel más decidido en materia de gasto público social. Y, el Congreso, también, en materia de control político. Propiciar la responsabilidad fiscal del Gobierno y velar por el cumplimiento de los programas asociados al gasto social sería la mejor contribución del Congreso para la creación de condiciones propicias para erradicar la pobreza y la desigualdad entre los colombianos.

La crisis de la economía mundial no dejará de afectar la economía colombiana y podría tener efectos graves sobre la situación del empleo y los niveles de pobreza de la población, por ello consideramos de crucial importancia el buen uso de los recursos públicos y la adopción de las medidas que sean necesarias para enfrentar la situación. El Congreso de la República estará pendiente para ejercer su función de control político y para prestar la colaboración que se requiera de manera que el país cuente con los instrumentos de política que le permita afrontar las dificultades que se puedan presentar en los próximos días.

4. CONSIDERACIONES FINALES

En el curso del primer debate en comisiones económicas se aprobó un pliego de modificaciones presentado por los ponentes con la aquiescencia del señor Ministro de Hacienda. Mediante el mismo se destinaron recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008 (estimados en \$120 mil millones) para apoyar inversiones en infraestructura vial territorial, lo cual, junto con otros recursos para las regiones, será un importante apoyo para la generación de empleo; así mismo, se incluyó una disposición mediante la cual se destinan unos recursos (\$5 mil millones), para subsidiar el precio de Gas Licuado de Petróleo a los usuarios residenciales ubicados en zonas de frontera, y se incluyó un reconocimiento al personal de la Policía Nacional que presta servicio de seguridad a los Honorables Congresistas.

De igual manera, en dicho debate se radicaron más de cien proposiciones. Como resultado del estudio efectuado por el Gobierno Nacional las proposiciones no fueron acogidas. El Gobierno Nacional considera que el proyecto de presupuesto incluye recursos suficientes para atender las solicitudes. Además, la situación fiscal, como lo ha explicado el Ministro de Hacienda, no permite la asignación de recursos adicionales sin afectar el presupuesto de las entidades del PGN.

No obstante, algunas de las propuestas, en especial referidas al mejoramiento de la infraestructura vial terciaria sirvieron de base para la carta de modificaciones que el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó el pasado 15 de octubre a consideración de las Plenarias del Congreso de la República para segundo debate. En la carta, sin afectar el valor total, se proponen algunos cambios al proyecto de presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas en primer debate. Los cambios propuestos incluyen una adición por \$320,4 mil millones, que se compensan con una reducción por el mismo valor, y unos traslados por \$375,3 mil millones.

Finalmente, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías, del Fondo de Energía Social y el traspaso de los distritos de adecuación de tierras, hemos observado la necesidad de complementar las disposiciones generales. Así mismo, se hicieron algunas correcciones a disposiciones aprobadas en primer debate. Con este fin, los ponentes incluimos el texto de las modificaciones que se presenta como pliego de modificaciones a esta ponencia, el cual ha sido conciliado con el señor Ministro de Hacienda.

PROPOSICION

Por lo anteriormente expuesto y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer:

Dese segundo debate al Proyecto de ley número 041 de 2008 Cámara, 062 de 2008 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009* y establézcase como monto definitivo del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, la suma de **ciento cuarenta billones cuatrocientos**

noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda legal (\$140.494.646.516.466), incluyendo las modificaciones propuestas.

Comisión IV Senado

Coordinadores,

Juan Carlos Restrepo Escobar, Efraín Cepeda Sarabia.

Ponentes,

Luis Elmer Arenas Parra, Alvaro Ahston Giraldo, Juan Carlos Martínez Sinisterra, Habib Merheg Marín, Cristóbal Córdoba, Carlos Cárdenas Ortiz.

Comisión III Senado

Coordinadores,

Aurelio Iragorri, Omar Yepes, Mario Salomón Náder, Bernabé Celis.

Ponentes,

Zulema Jattin, Jaime Dussán, Oscar Darío Pérez, Víctor Renán Barco, Daira de Jesús Galvis, Piedad Zuccardi, Germán Villegas.

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL TEXTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 041 DE 2008 CAMARA, 062 DE 2008 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

- El artículo 62 de las Disposiciones Generales quedará así:

Artículo 62. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar durante la vigencia fiscal 2009, proyectos de inversión correspondientes a los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento, a los corredores arteriales de competitividad, en especial, los definidos de importancia estratégica en el Conpes 3535 de 2008 y al equipamiento básico en las zonas de influencia de los nodos de transferencia localizados en corredores viales de comercio exterior interdistritales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quienes los ejecutarán. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

- El artículo 63 de las Disposiciones Generales quedará así:

Artículo 63. La Nación, con recursos diferentes a los de rentas de congestión, podrá financiar el Fondo de Energía Social, FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003 y 59 de la Ley 1151 de 2007.

También podrá destinar los recursos del Fondo Nacional de Regalías de que trata el parágrafo 1°, literal b) del artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 859 de 2003.

Parágrafo. Con estos recursos se podrán reconocer parcial o totalmente requerimientos del FOES que no hayan sido cubiertos con las rentas de congestión.

- El artículo 73 de las Disposiciones Generales quedará así:

Artículo 73. Los hogares beneficiarios del Programa de subsidio familiar de vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

- El artículo 76 de las Disposiciones Generales quedará así:

Artículo 76. El Gobierno Nacional incluirá en el presupuesto la suma de \$1.176.548.100 con el fin de reconocer un estímulo a los miembros

de la Policía Nacional que prestan el servicio de protección y vigilancia a los honorables Congresistas.

- Inclúyase un artículo nuevo, así:

Artículo nuevo. Términos para el traspaso de los distritos de adecuación de tierras. Amplíese el término contenido en el artículo 29 de la Ley 1152 de 2007 para que la Unidad Nacional de Tierras Rurales UNAT traspase la propiedad o administración de los Distritos de Riego a las Asociaciones de Usuarios, o a operadores públicos o privados según corresponda, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2009.

Si la Asociación de Usuarios correspondiente no manifiesta su interés por adquirir el dominio de las obras de riego antes del treinta y uno (31) de julio de 2009, la Unidad Nacional de Tierras seleccionará un operador público o privado mediante convocatoria pública, evaluada bajo criterios técnicos, financieros y jurídicos de selección objetiva.

Comisión IV Senado

Coordinadores,

Juan Carlos Restrepo Escobar, Efraín Cepeda Sarabia.

Ponentes,

Luis Elmer Arenas Parra, Alvaro Ahston Giraldo, Juan Carlos Martínez Sinisterra, Habib Merheg Marín, Cristóbal Córdoba, Carlos Cárdenas Ortiz.

Comisión III Senado

Coordinadores,

Aurelio Iragorri, Omar Yepes, Mario Salomón Náder, Bernabé Celis.

Ponentes,

Zulema Jattin, Jaime Dussán, Oscar Darío Pérez, Víctor Renán Barco, Daira de Jesús Galvis, Piedad Zuccardi, Germán Villegas.

TEXTO APROBADO DEFINITIVO EN PRIMER DEBATE EN SESIONES CONJUNTAS DE LAS COMISIONES ECONOMICAS TERCERAS Y CUARTAS DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 041 DE 2008 CAMARA, 062 DE 2008 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

Artículo 1°. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de ciento cuarenta billones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda legal (\$140.494.646.516.466), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2009, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	130.697.643.703.103
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	75.436.451.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	48.362.455.024.416
5. RENTAS PARAFISCALES	834.992.888.559
6. FONDOS ESPECIALES	6.063.744.790.128
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	9.797.002.813.363
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	
A- INGRESOS CORRIENTES	54.340.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	66.580.000.000
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3.626.726.686
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.166.000.000

032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	59.919.205.826
B- RECURSOS DE CAPITAL	708.934.000
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	11.131.015.000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	40.080.510.000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	9.983.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	15.649.274.000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	63.958.500.000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	83.947.658.030
B- RECURSOS DE CAPITAL	28.647.400.000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	59.735.653.123
B- RECURSOS DE CAPITAL	5.353.907.008
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	6.615.134.080
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.804.227.970
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	25.121.500.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	8.793.000.000
131300 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	124.558.869.193
B- RECURSOS DE CAPITAL	3.150.000.000
131400 UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES – UGOPP	
A- INGRESOS CORRIENTES	2.600.000.000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	127.626.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2.698.000.000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	27.767.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	450.000.000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.750.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	80.000.000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	31.881.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	613.000.000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	126.150.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2.806.000.000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	122.040.253.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.129.645.000
151600 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
A- INGRESOS CORRIENTES	5.659.000.000
151900 HOSPITAL MILITAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	145.125.480.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1.001.110.000
152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	338.691.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2.752.000.000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	30.836.100.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	11.024.900.000
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A- INGRESOS CORRIENTES	430.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	8.582.200.000
210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-	
A- INGRESOS CORRIENTES	54.211.300.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5.979.800.000
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A- INGRESOS CORRIENTES	11.523.600.000
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.333.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	13.172.300.000
211100 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A- INGRESOS CORRIENTES	325.848.070.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	649.000.000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
A- INGRESOS CORRIENTES	60.369.655.543
B- RECURSOS DE CAPITAL	4.000.000.000
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A- INGRESOS CORRIENTES	256.835.552
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A- INGRESOS CORRIENTES	91.200.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	146.405.121
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A- INGRESOS CORRIENTES	7.295.804.876
B- RECURSOS DE CAPITAL	585.100.000
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.236.572.751
B- RECURSOS DE CAPITAL	246.800.000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	2.951.333.625
B- RECURSOS DE CAPITAL	90.000.000
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A- INGRESOS CORRIENTES	821.161.870
B- RECURSOS DE CAPITAL	62.100.000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A- INGRESOS CORRIENTES	576.093.767
B- RECURSOS DE CAPITAL	155.300.000
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	284.155.179
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.271.750.766
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	716.392.184
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A- INGRESOS CORRIENTES	663.011.741
B- RECURSOS DE CAPITAL	24.600.000
225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A- INGRESOS CORRIENTES	3.089.580.336
B- RECURSOS DE CAPITAL	270.200.000
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
A- INGRESOS CORRIENTES	633.058.700.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	206.405.200.000
230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A- INGRESOS CORRIENTES	114.433.300.000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	409.531.400.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	48.061.400.000
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	310.126.200.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	95.589.800.000
241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	
A- INGRESOS CORRIENTES	110.882.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	23.688.000.000
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.104.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	27.910.385.950
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	21.229.700.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	9.441.300.000
280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6.933.815.160
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A- INGRESOS CORRIENTES	289.000.000
320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A- INGRESOS CORRIENTES	3.600.000.000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	13.623.415.166
B- RECURSOS DE CAPITAL	7.802.584.834
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	12.816.878.584
B- RECURSOS DE CAPITAL	965.881.000

330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	523.242.041
330600 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	18.541.563.339
B- RECURSOS DE CAPITAL	240.500.000
330700 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A- INGRESOS CORRIENTES	72.674.547
350200 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A- INGRESOS CORRIENTES	60.434.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4.600.000.000
350300 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
A- INGRESOS CORRIENTES	37.430.830.000
350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.687.300.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	222.700.000
360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	130.223.100.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	125.369.007.000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1.229.903.793.000
360300 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	10.468.299.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	24.689.038.000
360500 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	50.265.400.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2.965.000.000
360600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2.025.100.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	817.800.000
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2.987.000.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	642.403.000.000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	2.158.012.527.090
360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES	39.763.419.857
360900 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	49.304.956.967
B- RECURSOS DE CAPITAL	8.291.578.800
361000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES	
A- INGRESOS CORRIENTES	8.599.187.000
370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	392.477.577.237
B- RECURSOS DE CAPITAL	168.046.838.000
370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	74.640.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	275.510.000
370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	1.596.900.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	341.116.724.564
380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	61.496.320.000
B- RECURSOS DE CAPITAL	100.000.000
III - TOTAL INGRESOS	
	140.494.646.516.466

CAPITULO II

Recursos Subcuenta de Solidaridad del Fosyga

Artículo 2°. Se estima la cuantía de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de dos billones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y un millones de pesos moneda legal (\$2.144.371.000.000).

SEGUNDA PARTE

Artículo 3°. *Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiações.* Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 una suma por valor de: ciento cuarenta billones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda legal (\$140.494.646.516.466), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	T O T A L
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	301.159.350.642		301.159.350.642
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6.350.000.000		6.350.000.000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700.000.000		700.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700.000.000		700.000.000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	5.650.000.000		5.650.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.650.000.000		5.650.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			307.509.350.642		307.509.350.642
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	266.924.622.674		266.924.622.674
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	72.777.998.295		72.777.998.295
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.100.000.000		1.100.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.100.000.000		1.100.000.000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	350.000.000		350.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350.000.000		350.000.000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	285.000.000		285.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	285.000.000		285.000.000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.900.000.000		1.900.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.900.000.000		1.900.000.000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2.623.900.993		2.623.900.993
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	623.900.993		623.900.993
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2.000.000.000		2.000.000.000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	66.113.097.302		66.113.097.302
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	65.605.097.302		65.605.097.302
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	508.000.000		508.000.000
1					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	T O T A L
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	406.000.000		406.000.000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	406.000.000		406.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			339.702.620.969		339.702.620.969
SECCION: 0210					
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	254.187.534.637	54.340.000.000	308.527.534.637
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1.915.542.142.086	66.580.000.000	1.982.122.142.086
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	24.000.000.000		24.000.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12.000.000.000		12.000.000.000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	12.000.000.000		12.000.000.000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	488.000.000.000		488.000.000.000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	105.000.000.000		105.000.000.000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	383.000.000.000		383.000.000.000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	13.900.000.000		13.900.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13.900.000.000		13.900.000.000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1.365.792.142.086		1.365.792.142.086
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.365.792.142.086		1.365.792.142.086
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	23.850.000.000	66.580.000.000	90.430.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23.850.000.000	66.580.000.000	90.430.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2.169.729.676.723	120.920.000.000	2.290.649.676.723
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35.036.000.000		35.036.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	169.937.722.833		169.937.722.833
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.000.000.000		1.000.000.000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.000.000.000		1.000.000.000
2					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,204,030,000		4,204,030,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,204,030,000		4,204,030,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	19,042,200,000		19,042,200,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,042,200,000		19,042,200,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	58,062,416,000		58,062,416,000
903		MITIGACION	1,058,300,000		1,058,300,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	57,004,116,000		57,004,116,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	87,629,076,833		87,629,076,833
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	87,629,076,833		87,629,076,833
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			204,973,722,833		204,973,722,833
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,442,540,907	3,103,726,686	27,546,267,593
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	153,968,313,684	1,689,000,000	155,657,313,684
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	65,899,000,000		65,899,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	64,899,000,000		64,899,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	40,704,102,450		40,704,102,450
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,704,102,450		40,704,102,450
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,365,211,234	1,689,000,000	14,054,211,234
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,365,211,234	1,689,000,000	14,054,211,234
630		TRANSFERENCIAS	35,000,000,000		35,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	35,000,000,000		35,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			178,410,854,591	4,792,726,686	183,203,581,277

3

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		44,676,139,826	44,676,139,826
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		15,952,000,000	15,952,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		800,000,000	800,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		800,000,000	800,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		70,000,000	70,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		70,000,000	70,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,208,000,000	2,208,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		708,000,000	708,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		330,000,000	330,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		330,000,000	330,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		12,544,000,000	12,544,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12,544,000,000	12,544,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				60,628,139,826	60,628,139,826
SECCION: 0325					
FONDO NACIONAL DE REGALIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,182,000,000		3,182,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,121,067,750,290		1,121,067,750,290
630		TRANSFERENCIAS	1,121,067,750,290		1,121,067,750,290
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,121,067,750,290		1,121,067,750,290
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,124,249,750,290		1,124,249,750,290
SECCION: 0326					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,700,000,000		3,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,700,000,000		3,700,000,000

4

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,884,534,000		22,884,534,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	65,156,650,000		65,156,650,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	65,156,650,000		65,156,650,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	65,156,650,000		65,156,650,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			88,041,184,000		88,041,184,000
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,130,965,000	1,130,965,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	575,350,000	10,000,050,000	10,575,400,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,000,050,000	10,000,050,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,000,050,000	10,000,050,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	575,350,000		575,350,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	575,350,000		575,350,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			575,350,000	11,131,015,000	11,706,365,000
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN COBAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	29,566,362,000	5,632,510,000	35,198,872,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	18,001,000,000	34,448,000,000	52,449,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,300,000,000	330,000,000	1,630,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000	330,000,000	1,630,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	210,000,000	130,000,000	340,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	210,000,000	130,000,000	340,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	431,000,000	430,000,000	861,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	431,000,000	430,000,000	861,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,390,000,000	29,788,000,000	36,178,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,390,000,000	29,788,000,000	36,178,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	9,550,000,000	270,000,000	9,820,000,000

5

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,550,000,000	270,000,000	9,820,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000	3,500,000,000	3,620,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000	3,500,000,000	3,620,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,567,362,000	40,800,510,000	87,447,872,000
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,176,308,200		9,176,308,200
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	558,000,000		558,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	558,000,000		558,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	558,000,000		558,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,734,308,200		9,734,308,200
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		35,647,000,000	35,647,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		53,943,774,000	53,943,774,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,200,000,000	3,200,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		3,200,000,000	3,200,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,439,167,500	1,439,167,500
705		EDUCACION SUPERIOR		1,439,167,500	1,439,167,500
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		159,907,500	159,907,500
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		159,907,500	159,907,500
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,812,285,000	1,812,285,000
705		EDUCACION SUPERIOR		1,812,285,000	1,812,285,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		19,800,013,453	19,800,013,453
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		3,000,000,000	3,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,250,013,453	6,250,013,453
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		10,550,000,000	10,550,000,000

6

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		26,744,554,047	26,744,554,047
705		EDUCACION SUPERIOR		21,573,776,437	21,573,776,437
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,170,777,610	5,170,777,610
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		787,846,500	787,846,500
705		EDUCACION SUPERIOR		787,846,500	787,846,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				89,590,774,000	89,590,774,000
SECCION: 0001					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		245,177,898,000	245,177,898,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				245,177,898,000	245,177,898,000
SECCION: 0002					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		46,692,130,000	46,692,130,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		18,500,000,000	65,902,928,030
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,922,000,000	8,922,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		8,922,000,000	8,922,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		18,500,000,000	43,124,705,183
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		18,500,000,000	43,124,705,183
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		10,240,952,068	10,240,952,068
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		10,240,952,068	10,240,952,068
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,615,270,779	3,615,270,779
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,615,270,779	3,615,270,779
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				112,595,058,030	131,095,058,030
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,131,185,793	4,131,185,793
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,425,091,335	4,425,091,335
7					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1002		RELACIONES EXTERIORES		680,000,000	320,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		4,080,000,000	1,920,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES		4,080,000,000	1,920,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				68,301,391,813	65,089,560,131
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,407,361,282,967	8,407,361,282,967
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		794,264,617,932	794,264,617,932
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		5,501,617,932	5,501,617,932
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,501,617,932	5,501,617,932
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5,358,678,200	5,358,678,200
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,358,678,200	5,358,678,200
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		21,664,025,770	21,664,025,770
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		21,664,025,770	21,664,025,770
610		CREDITOS		49,000,000,000	49,000,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD		49,000,000,000	49,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS		712,740,296,030	712,740,296,030
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		588,740,296,030	588,740,296,030
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		124,000,000,000	124,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				9,201,625,900,899	9,201,625,900,899
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,147,672,000	9,147,672,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,000,000,000	5,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		3,285,000,000	3,285,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,285,000,000	3,285,000,000
9					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		3,250,091,335	3,250,091,335
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		3,250,091,335	3,250,091,335
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		375,000,000	375,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		375,000,000	375,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		400,000,000	400,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		400,000,000	400,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		400,000,000	400,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		400,000,000	400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,556,277,128	8,556,277,128
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		139,801,856,686	139,801,856,686
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				139,801,856,686	139,801,856,686
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		58,448,191,813	60,452,760,131
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,853,200,000	4,636,800,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		340,000,000	160,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES		340,000,000	160,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		3,238,160,000	1,523,840,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,238,160,000	1,523,840,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		136,000,000	64,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES		136,000,000	64,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PRECISAMIENTO		1,379,040,000	648,960,000
1002		RELACIONES EXTERIORES		1,379,040,000	648,960,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		680,000,000	320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				68,448,191,813	118,900,951,944
8					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,715,000,000	1,715,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,715,000,000	1,715,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,147,672,900	14,147,672,900
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,128,517,050	7,128,517,050
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,290,845,000	1,290,845,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		217,000,000	217,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		217,000,000	217,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		43,643,000	43,643,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		43,643,000	43,643,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,030,202,000	1,030,202,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,030,202,000	1,030,202,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		920,582,000	920,582,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,419,362,050	8,419,362,050
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		359,271,300,000	33,914,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		325,950,000,000	325,950,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,060,686,235	10,060,686,235
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,060,686,235	10,060,686,235
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,049,280,100	4,049,280,100
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,049,280,100	4,049,280,100
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		311,840,033,665	311,840,033,665
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		311,840,033,665	311,840,033,665
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				685,221,300,000	33,914,500,000
10					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,824,208,703		5,824,208,703
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,824,208,703		5,824,208,703
SECCION: 1313					
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,008,000,000	116,718,869,193	297,726,869,193
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		10,990,000,000	10,990,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,040,000,000	2,040,000,000	2,040,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,040,000,000	2,040,000,000	2,040,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,541,145,973	6,541,145,973	6,541,145,973
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,541,145,973	6,541,145,973	6,541,145,973
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	930,854,027	930,854,027	930,854,027
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	930,854,027	930,854,027	930,854,027
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,193,000,000	1,193,000,000	1,193,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,193,000,000	1,193,000,000	1,193,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	135,000,000	135,000,000	135,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	135,000,000	135,000,000	135,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000	150,000,000	150,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000	150,000,000	150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			181,008,000,000	127,708,869,193	308,716,869,193
SECCION: 1314					
UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES - UGOPP					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,400,000,000	2,600,000,000	15,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,400,000,000	2,600,000,000	15,000,000,000
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	36,852,500,444,072		36,852,500,444,072

11

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,852,500,444,072		36,852,500,444,072
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,682,474,233,000		7,682,474,233,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,509,691,855,013		2,509,691,855,013
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	184,146,000,000	184,146,000,000	184,146,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	123,080,900,000	123,080,900,000	123,080,900,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	15,171,100,000	15,171,100,000	15,171,100,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,000,000,000	25,000,000,000	25,000,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	1,490,000,000	1,490,000,000	1,490,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,056,000,000	13,056,000,000	13,056,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	6,348,000,000	6,348,000,000	6,348,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,918,000,000	7,918,000,000	7,918,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	7,918,000,000	7,918,000,000	7,918,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	56,052,000,000	56,052,000,000	56,052,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,373,000,000	3,373,000,000	3,373,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	48,068,000,000	48,068,000,000	48,068,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,611,000,000	4,611,000,000	4,611,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,644,146,855,013	1,644,146,855,013	1,644,146,855,013
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,212,948,000,000	1,212,948,000,000	1,212,948,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	403,037,855,013	403,037,855,013	403,037,855,013
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,911,000,000	4,911,000,000	4,911,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,250,000,000	12,250,000,000	12,250,000,000
608		TRANSPORTE AEREO	11,000,000,000	11,000,000,000	11,000,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	544,948,000,000	544,948,000,000	544,948,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	425,408,000,000	425,408,000,000	425,408,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	119,540,000,000	119,540,000,000	119,540,000,000

12

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9,956,000,000	9,956,000,000	9,956,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,888,000,000	4,888,000,000	4,888,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,068,000,000	5,068,000,000	5,068,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,875,000,000	1,875,000,000	1,875,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,875,000,000	1,875,000,000	1,875,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,150,000,000	3,150,000,000	3,150,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,150,000,000	3,150,000,000	3,150,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	57,500,000,000	57,500,000,000	57,500,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	57,500,000,000	57,500,000,000	57,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,192,166,088,013	10,192,166,088,013	10,192,166,088,013
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,117,517,000,000	128,824,000,000	1,246,341,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,117,517,000,000	130,324,000,000	1,247,841,000,000
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,699,000,000	18,699,000,000	18,699,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,518,000,000	9,518,000,000	9,518,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,291,000,000	8,291,000,000	8,291,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,115,000,000	8,115,000,000	8,115,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	176,000,000	176,000,000	176,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,227,000,000	1,227,000,000	1,227,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,227,000,000	1,227,000,000	1,227,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			28,217,000,000	28,217,000,000	28,217,000,000

13

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,968,000,000	1,830,000,000	18,798,000,000
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,315,000,000	1,830,000,000	17,145,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,653,000,000		1,653,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000	600,000,000	600,000,000
103		DEFENSA CIVIL	600,000,000	600,000,000	600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,053,000,000	1,053,000,000	1,053,000,000
103		DEFENSA CIVIL	1,053,000,000	1,053,000,000	1,053,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,968,000,000	1,830,000,000	18,798,000,000
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		27,023,000,000	27,023,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,471,000,000	5,471,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,422,000,000	4,422,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,422,000,000	4,422,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,049,000,000	1,049,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,049,000,000	1,049,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				32,494,000,000	32,494,000,000
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,454,800,000,000	128,956,000,000	1,583,756,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,454,800,000,000	128,956,000,000	1,583,756,000,000
SECCION: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		123,169,898,000	123,169,898,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				123,169,898,000	123,169,898,000
SECCION: 1516					
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,971,000,000	4,459,000,000	6,430,000,000

14

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,121,000,000	5,659,000,000	7,780,000,000
SECCION: 1519 HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,854,300,000	146,126,590,000	161,980,890,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,580,000,000	10,580,000,000	10,580,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,664,000,000	5,664,000,000	5,664,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,664,000,000	5,664,000,000	5,664,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,732,000,000	1,732,000,000	1,732,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,732,000,000	1,732,000,000	1,732,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	981,000,000	981,000,000	981,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	981,000,000	981,000,000	981,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	203,000,000	203,000,000	203,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	203,000,000	203,000,000	203,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,434,300,000	146,126,590,000	172,560,890,000
SECCION: 1520 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	335,839,000,000	335,839,000,000	335,839,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,604,000,000	5,604,000,000	5,604,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,276,000,000	1,276,000,000	1,276,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,276,000,000	1,276,000,000	1,276,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,328,000,000	4,328,000,000	4,328,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,328,000,000	4,328,000,000	4,328,000,000

15

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			341,443,000,000	341,443,000,000	341,443,000,000
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,888,696,350,000		4,888,696,350,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	591,240,223,486	591,240,223,486	591,240,223,486
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	84,163,000,000	84,163,000,000	84,163,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	78,456,000,000	78,456,000,000	78,456,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	7,000,000	7,000,000	7,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	5,700,000,000	5,700,000,000	5,700,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,338,000,000	9,338,000,000	9,338,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	9,338,000,000	9,338,000,000	9,338,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000	600,000,000	600,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	600,000,000	600,000,000	600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	475,168,223,486	475,168,223,486	475,168,223,486
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	471,285,000,000	471,285,000,000	471,285,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,883,223,486	3,883,223,486	3,883,223,486
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	288,000,000	288,000,000	288,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	288,000,000	288,000,000	288,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21,058,000,000	21,058,000,000	21,058,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	21,058,000,000	21,058,000,000	21,058,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	625,000,000	625,000,000	625,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	625,000,000	625,000,000	625,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,479,936,573,486	5,479,936,573,486	5,479,936,573,486
SECCION: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	234,459,500,000	234,459,500,000	234,459,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	787,900,000,000	787,900,000,000	787,900,000,000

16

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	24,000,000,000	24,000,000,000	24,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	24,000,000,000	24,000,000,000	24,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	12,000,000,000	12,000,000,000	12,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12,000,000,000	12,000,000,000	12,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	52,400,000,000	52,400,000,000	52,400,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	52,400,000,000	52,400,000,000	52,400,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	13,500,000,000	13,500,000,000	13,500,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	13,500,000,000	13,500,000,000	13,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	670,000,000,000	670,000,000,000	670,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	670,000,000,000	670,000,000,000	670,000,000,000
1106		COMERCIALIZACION	110,000,000,000	110,000,000,000	110,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	12,000,000,000	12,000,000,000	12,000,000,000
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	12,000,000,000	12,000,000,000	12,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	4,000,000,000	4,000,000,000	4,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000	4,000,000,000	4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,022,359,500,000	1,022,359,500,000	1,022,359,500,000
SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,454,700,000	2,840,000,000	59,294,700,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	260,000,000	260,000,000	260,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	35,565,761,200	39,021,000,000	74,586,761,200
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000	10,000,000,000	10,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000	10,000,000,000	10,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	33,565,761,200	29,021,000,000	62,586,761,200
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	29,565,761,200	27,021,000,000	56,586,761,200

17

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1104		PESCA Y ACUICULTURA	4,000,000,000	2,000,000,000	6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,280,461,200	41,861,000,000	134,141,461,200
SECCION: 1713 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	38,095,700,000	5,012,200,000	43,107,900,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	51,000,000	51,000,000	51,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	380,597,595,000	4,000,000,000	384,597,595,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	315,037,595,000	315,037,595,000	315,037,595,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	315,037,595,000	315,037,595,000	315,037,595,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000,000	14,000,000,000	14,000,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	14,000,000,000	14,000,000,000	14,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,400,000,000	2,000,000,000	5,400,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	3,400,000,000	2,000,000,000	5,400,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	900,000,000	2,000,000,000	2,900,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	900,000,000	2,000,000,000	2,900,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,260,000,000	2,260,000,000	2,260,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,260,000,000	2,260,000,000	2,260,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	45,000,000,000	45,000,000,000	45,000,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	45,000,000,000	45,000,000,000	45,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			418,744,295,000	9,012,200,000	427,756,495,000
SECCION: 1714 UAE UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES - UNAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,774,400,000	7,774,400,000	7,774,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000	6,000,000,000	6,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,400,000,000	5,400,000,000	5,400,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	5,400,000,000	5,400,000,000	5,400,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	600,000,000	600,000,000	600,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000	600,000,000	600,000,000

18

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,774,400,000		13,774,400,000
SECCION: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	57,563,300,000		57,563,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,827,785,625,511		6,827,785,625,511
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,441,000,000		2,441,000,000
501		GENERACION ELECTRICA	2,441,000,000		2,441,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,566,000,000		2,566,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,566,000,000		2,566,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	521,000,000		521,000,000
504		DISTRIBUCION ELECTRICA	521,000,000		521,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,082,000,000		1,082,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,082,000,000		1,082,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,266,179,000		5,266,179,000
207		MINERIA	2,739,204,000		2,739,204,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,526,975,000		2,526,975,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,964,710,000		8,964,710,000
202		PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	7,259,600,000		7,259,600,000
207		MINERIA	540,710,000		540,710,000
501		GENERACION ELECTRICA	250,000,000		250,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	915,000,000		915,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,286,200,000		10,286,200,000
207		MINERIA	6,436,200,000		6,436,200,000
501		GENERACION ELECTRICA	1,750,000,000		1,750,000,000
504		DISTRIBUCION ELECTRICA	650,000,000		650,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	1,450,000,000		1,450,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,011,140,000		2,011,140,000

19

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
207		MINERIA	761,140,000		761,140,000
504		DISTRIBUCION ELECTRICA	450,000,000		450,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	800,000,000		800,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,378,260,000		2,378,260,000
207		MINERIA	2,378,260,000		2,378,260,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
1502		PARTICIPACION COMUNITARIA	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,100,497,000		5,100,497,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	5,100,497,000		5,100,497,000
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	6,000,000,000		6,000,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,000,000,000		6,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	6,292,000,000,000		6,292,000,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,272,000,000,000		6,272,000,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	20,000,000,000		20,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	488,768,639,511		488,768,639,511
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	488,768,639,511		488,768,639,511
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,885,348,925,511		6,885,348,925,511
SECCION: 2103 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,691,100,000		32,691,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	17,500,000,000		17,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,550,000,000		1,550,000,000
207		MINERIA	1,550,000,000		1,550,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	13,450,000,000		13,450,000,000
207		MINERIA	12,750,000,000		12,750,000,000
903		MITIGACION	700,000,000		700,000,000
			300,000,000		300,000,000
			1,000,000,000		1,000,000,000

20

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,500,000,000	7,800,000,000	10,300,000,000
207		MINERIA	2,500,000,000	3,300,000,000	5,800,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		4,500,000,000	4,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000
207		MINERIA	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,500,000,000	60,191,100,000	77,691,100,000
SECCION: 2109 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,757,600,000		4,757,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,766,000,000		6,766,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,550,000,000		1,550,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,550,000,000		1,550,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,216,000,000		5,216,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	3,360,000,000		3,360,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,856,000,000		1,856,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,523,600,000		11,523,600,000
SECCION: 2110 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,586,300,000	2,905,300,000	16,091,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,000,000,000		12,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,367,000,000		1,367,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,367,000,000		1,367,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,633,000,000		10,633,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	10,633,000,000		10,633,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,586,300,000	14,905,300,000	28,091,600,000

21

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	37,828,000,000		37,828,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	288,669,070,000		288,669,070,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,800,000,000		20,800,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	20,800,000,000		20,800,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,198,000,000		6,198,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	6,198,000,000		6,198,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,600,000,000		10,600,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	10,600,000,000		10,600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	251,071,070,000		251,071,070,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	251,071,070,000		251,071,070,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			326,497,070,000		326,497,070,000
SECCION: 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,609,916,945,565		17,609,916,945,565
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	947,177,139,143		947,177,139,143
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	86,000,000,000		86,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	86,000,000,000		86,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	119,300,000,000		119,300,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	9,300,000,000		9,300,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA	110,000,000,000		110,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	225,648,932,390		225,648,932,390
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	93,046,000,000		93,046,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	102,602,932,390		102,602,932,390
706		EDUCACION DE ADULTOS	30,000,000,000		30,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	34,200,000,000		34,200,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	34,200,000,000		34,200,000,000

22

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	364,486,000,000		364,486,000,000
701		EDUCACION PREESCOLAR	191,037,000,000		191,037,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA	89,199,000,000		89,199,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	84,250,000,000		84,250,000,000
630		TRANSFERENCIAS	63,457,000,000		63,457,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	63,457,000,000		63,457,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	54,085,206,753		54,085,206,753
705		EDUCACION SUPERIOR	54,085,206,753		54,085,206,753
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			18,557,094,084,708		18,557,094,084,708
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		42,051,655,543	42,051,655,543
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,105,967,147		2,105,967,147
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	22,318,000,000	22,318,000,000	22,318,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	22,318,000,000	22,318,000,000	22,318,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	7,848,844,616	7,848,844,616	7,848,844,616
705		EDUCACION SUPERIOR	14,469,155,384	14,469,155,384	14,469,155,384
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,105,967,147	64,369,655,543	66,475,622,690
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,281,671,293	50,835,552	2,332,506,845
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	755,836,928	206,000,000	961,836,928
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,836,928	30,836,928	30,836,928
707		EDUCACION ESPECIAL	30,836,928	30,836,928	30,836,928
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	350,000,000	160,000,000	510,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	350,000,000	160,000,000	510,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	205,000,000	46,000,000	251,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	205,000,000	46,000,000	251,000,000

23

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	170,000,000		170,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	170,000,000		170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,037,508,221	256,835,552	3,294,343,773
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,922,411,126	78,605,121	3,001,016,247
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	575,406,444	159,000,000	734,406,444
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	86,300,000	60,000,000	146,300,000
707		EDUCACION ESPECIAL	86,300,000	60,000,000	146,300,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	489,106,444	99,000,000	588,106,444
707		EDUCACION ESPECIAL	489,106,444	99,000,000	588,106,444
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,497,817,570	237,605,121	3,735,422,691
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,025,071,933	1,670,904,876	6,695,976,809
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1,956,000,000	1,956,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,254,000,000	4,254,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,009,000,000	3,009,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		3,009,000,000	3,009,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		695,000,000	695,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		695,000,000	695,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		550,000,000	550,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		550,000,000	550,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,025,071,933	7,880,904,876	12,905,976,809
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,039,538,830	1,432,372,751	3,471,911,581
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		51,000,000	51,000,000

24

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		51,000,000	51,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		51,000,000	51,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,039,538,830	1,483,372,751	3,522,911,581
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,140,477,374	1,606,333,625	7,746,810,999
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	1,435,000,000	1,835,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000	860,000,000	1,260,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	400,000,000	860,000,000	1,260,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		460,200,000	460,200,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		460,200,000	460,200,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		114,800,000	114,800,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		114,800,000	114,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,540,477,374	3,041,333,625	9,581,810,999
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,735,112,290	883,261,870	2,618,374,160
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,735,112,290	883,261,870	2,618,374,160
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,110,723,117	606,393,767	2,717,116,884
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		125,000,000	125,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		90,000,000	90,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		90,000,000	90,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		35,000,000	35,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		35,000,000	35,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,110,723,117	731,393,767	2,842,116,884

25

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	809,925,828	284,155,179	1,094,081,007
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			859,925,828	284,155,179	1,144,081,007
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,518,531,802	546,750,766	2,065,282,568
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		725,000,000	725,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		725,000,000	725,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		725,000,000	725,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,518,531,802	1,271,750,766	2,790,282,568
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,109,709,163	716,392,184	4,826,101,347
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,159,709,163	716,392,184	4,876,101,347
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,085,735,116	687,611,741	2,773,346,857
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,085,735,116	687,611,741	2,773,346,857
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,800,508,612	1,512,780,336	3,313,288,948
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,847,000,000	1,847,000,000

26

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,078,000,000	1,078,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		1,078,000,000	1,078,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		574,000,000	574,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		574,000,000	574,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		134,000,000	134,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		134,000,000	134,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		61,000,000	61,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		61,000,000	61,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,800,508,612	3,359,780,336	5,160,288,948
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,714,400,000		123,714,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,580,000,000		3,580,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	720,000,000		720,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	720,000,000		720,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,860,000,000		2,860,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2,860,000,000		2,860,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			127,294,400,000		127,294,400,000
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	185,463,900,000		185,463,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,489,000,000		9,489,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,500,000,000		7,500,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	7,500,000,000		7,500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	994,000,000		994,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	994,000,000		994,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	539,902,524,834		539,902,524,834

27

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		539,902,524,834	539,902,524,834
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,489,000,000	63,703,000,000	73,192,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	9,489,000,000	63,703,000,000	73,192,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		14,907,000,000	14,907,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		14,907,000,000	14,907,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		736,000,000	736,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		736,000,000	736,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		24,377,475,166	24,377,475,166
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,000,000,000	7,000,000,000
401		CORREO		15,497,000,000	15,497,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,880,475,166	1,880,475,166
630		TRANSFERENCIAS		1,880,000,000	1,880,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,880,000,000	1,880,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,489,000,000	839,463,900,000	848,952,900,000
SECCION: 2307					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		114,433,300,000	114,433,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				114,433,300,000	114,433,300,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	106,051,700,000		106,051,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	174,898,634,397		174,898,634,397
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000		650,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	650,000,000		650,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	600,000,000		600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,999,634,397		2,999,634,397

28

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,999,634,397		2,999,634,397
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,330,000,000		7,330,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,330,000,000		7,330,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	129,375,290,000		129,375,290,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	128,209,000,000		128,209,000,000
604		RED URBANA	1,166,290,000		1,166,290,000
630		TRANSFERENCIAS	33,543,710,000		33,543,710,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	16,183,000,000		16,183,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	17,360,710,000		17,360,710,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			280,950,334,397		280,950,334,397
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	102,235,500,000	34,615,800,000	136,851,300,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	106,337,200,000		106,337,200,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,714,597,850,411	422,977,000,000	2,137,574,850,411
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	667,797,000,000	28,573,000,000	696,370,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	182,422,000,000	12,000,000,000	194,422,000,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	473,175,000,000	16,573,000,000	489,748,000,000
603		CAMINOS VECINALES	6,000,000,000		6,000,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	6,200,000,000		6,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	961,800,850,411	335,477,130,000	1,297,277,980,411
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	630,114,161,918	59,967,230,000	690,081,391,918
601		RED TRONCAL NACIONAL	300,686,688,493	254,824,420,000	555,511,108,493
606		TRANSPORTE FLUVIAL	31,000,000,000		31,000,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	20,685,480,000		20,685,480,000

29

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	6,600,000,000	1,000,000,000	7,600,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,600,000,000	1,000,000,000	7,600,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	31,000,000,000	5,000,000,000	36,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	31,000,000,000	5,000,000,000	36,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	400,000,000	2,618,450,000	3,018,450,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000	2,618,450,000	3,018,450,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	26,200,000,000	1,087,000,000	27,287,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,200,000,000	1,087,000,000	27,287,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		603,000,000	603,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		603,000,000	603,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,800,000,000	47,618,420,000	55,418,420,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,800,000,000	47,618,420,000	55,418,420,000
630		TRANSFERENCIAS	11,000,000,000		11,000,000,000
605		TRANSPORTE FERREO	11,000,000,000		11,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,923,170,550,411	457,592,800,000	2,380,763,350,411
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		216,239,000,000	216,239,000,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1,867,000,000	1,867,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,620,000,000	187,610,000,000	189,230,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		30,470,000,000	30,470,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		30,470,000,000	30,470,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,137,100,000	5,137,100,000

30

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
608		TRANSPORTE AEREO		5,137,100,000	5,137,100,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,620,000,000	37,627,900,000	39,247,900,000
608		TRANSPORTE AEREO	1,620,000,000	37,627,900,000	39,247,900,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,620,000,000	3,620,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		3,620,000,000	3,620,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		78,727,000,000	78,727,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		78,727,000,000	78,727,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		22,456,000,000	22,456,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		22,456,000,000	22,456,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,200,000,000	1,200,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,200,000,000	1,200,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,472,000,000	1,472,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,472,000,000	1,472,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACTACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,900,000,000	6,900,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		6,900,000,000	6,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,620,000,000	405,716,000,000	407,336,000,000
SECCION: 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,153,000,000	10,570,000,000	11,723,000,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	69,061,400,000		69,061,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	591,906,080,000	124,000,000,000	715,906,080,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	381,819,940,000	117,407,735,999	499,227,675,999
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	342,611,690,000		342,611,690,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	39,208,250,000		39,208,250,000
605		TRANSPORTE FERREO		117,407,735,999	117,407,735,999
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	210,086,140,000	6,592,264,001	216,678,404,001

31

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	210,086,140,000	6,592,264,001	216,678,404,001
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			662,120,480,000	134,570,000,000	796,690,480,000
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	289,581,295,844		289,581,295,844
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	14,814,162,000		14,814,162,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,314,404,000		2,314,404,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,314,404,000		2,314,404,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,108,988,000		5,108,988,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,108,988,000		5,108,988,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACTACION DEL RECURSO HUMANO	3,500,000,000		3,500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,500,000,000		3,500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,100,000,000		1,100,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,100,000,000		1,100,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,490,770,000		1,490,770,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	95,000,000		95,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,395,770,000		1,395,770,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			304,395,457,844		304,395,457,844
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	165,239,447,789		165,239,447,789

32

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,037,640,000		10,037,640,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACTACION DEL RECURSO HUMANO	4,100,000,000		4,100,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,500,000,000		3,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACTACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,437,640,000		1,437,640,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	987,640,000		987,640,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000		450,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	600,000,000		600,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	700,000,000		700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			175,277,087,789		175,277,087,789
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	247,331,137,414		247,331,137,414
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	39,967,450,000		39,967,450,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000

33

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,000,000,000		11,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,000,000,000		11,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACTACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,350,000,000		2,350,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,350,000,000		2,350,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,650,000,000		1,650,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,650,000,000		1,650,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	23,967,450,000		23,967,450,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,967,450,000		23,967,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			287,298,587,414		287,298,587,414
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,480,406,333	27,264,385,950	52,744,792,283
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,750,000,000		1,750,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,140,000,000		1,140,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,140,000,000		1,140,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	610,000,000		610,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	610,000,000		610,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,480,406,333	29,014,385,950	54,494,792,283
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,407,442,729,502		1,407,442,729,502
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	87,618,140,000		87,618,140,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,048,999,998		34,048,999,998
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	34,048,999,998		34,048,999,998
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,301,335,889		4,301,335,889
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,301,335,889		4,301,335,889

34

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,218,231,259		11,218,231,259
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,218,231,259		11,218,231,259
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	27,198,719,719		27,198,719,719
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27,198,719,719		27,198,719,719
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,685,023,031		6,685,023,031
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,685,023,031		6,685,023,031
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,250,000,000		1,250,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,250,000,000		1,250,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,305,765,637		2,305,765,637
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,305,765,637		2,305,765,637
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	610,064,467		610,064,467
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	610,064,467		610,064,467
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,495,060,869,502		1,495,060,869,502
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	175,900,073,237		175,900,073,237
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	105,288,000,000		105,288,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	87,588,000,000		87,588,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	87,588,000,000		87,588,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,700,000,000		1,700,000,000
1001		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,700,000,000		1,700,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	15,000,000,000		15,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			281,188,073,237		281,188,073,237

35

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,800,000,000		14,800,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	15,871,000,000		15,871,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,370,998,000		1,370,998,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,370,998,000		1,370,998,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,983,501,000		13,983,501,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,983,501,000		13,983,501,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	516,501,000		516,501,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	516,501,000		516,501,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,671,000,000		30,671,000,000
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,469,335,000	6,933,815,160	9,403,150,160
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,469,335,000	6,933,815,160	9,403,150,160
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,177,231,825,924		1,177,231,825,924
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	76,502,306,624		76,502,306,624
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,152,153,145		14,152,153,145
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14,152,153,145		14,152,153,145
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,000,000,000		8,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25,000,000,000		25,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	25,000,000,000		25,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11,339,000,000		11,339,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,339,000,000		11,339,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14,011,153,479		14,011,153,479

36

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14,011,153,479		14,011,153,479
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,253,734,132,548		1,253,734,132,548
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	86,557,932,629	289,000,000	86,846,932,629
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	21,346,946,998		21,346,946,998
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,473,540,682		7,473,540,682
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,473,540,682		7,473,540,682
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,079,823,300		1,079,823,300
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,079,823,300		1,079,823,300
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,007,885,195		1,007,885,195
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,007,885,195		1,007,885,195
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,005,630,018		9,005,630,018
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,005,630,018		9,005,630,018
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	863,858,640		863,858,640
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	863,858,640		863,858,640
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,508,226,833		1,508,226,833
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,508,226,833		1,508,226,833
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	407,982,330		407,982,330
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	107,982,330		107,982,330
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			107,904,879,627	289,000,000	108,193,879,627

37

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,187,535,978,560		1,187,535,978,560
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	410,650,000,000		410,650,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,600,000,000		12,600,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,300,000,000		2,300,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	10,300,000,000		10,300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,240,000,000		12,240,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,240,000,000		12,240,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,100,000,000		1,100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,100,000,000		1,100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,353,000,000		1,353,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,353,000,000		1,353,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,641,000,000		9,641,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,681,000,000		5,681,000,000
901		CONSERVACION	2,480,000,000		2,480,000,000
902		MANEJO	1,480,000,000		1,480,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	517,000,000		517,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	517,000,000		517,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	950,000,000		950,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	950,000,000		950,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,810,000,000		1,810,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	890,000,000		890,000,000
902		MANEJO	220,000,000		220,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	700,000,000		700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	13,983,000,000		13,983,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	683,000,000		683,000,000

38

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	902	MANEJO	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,800,000,000		12,800,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	72,588,000,000		72,588,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	33,512,000,000		33,512,000,000
	901	CONSERVACION	4,070,000,000		4,070,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	11,800,000,000		11,800,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	4,166,000,000		4,166,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	18,740,000,000		18,740,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,230,000,000		2,230,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,230,000,000		2,230,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	394,000,000		394,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	394,000,000		394,000,000
630		TRANSFERENCIAS	24,500,000,000		24,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	24,500,000,000		24,500,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	340,000,000		340,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	340,000,000		340,000,000
670		APOYO	256,404,000,000		256,404,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	250,000,000,000		250,000,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6,404,000,000		6,404,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,598,185,978,560		1,598,185,978,560
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,721,586,936		28,721,586,936
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000	3,600,000,000	8,600,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000	1,600,000,000	2,200,000,000
39					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000	1,600,000,000	2,200,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	350,000,000		350,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	450,000,000	1,000,000,000	1,450,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000	1,000,000,000	1,450,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	900,000,000	600,000,000	1,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	900,000,000	600,000,000	1,500,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,700,000,000	400,000,000	2,100,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,700,000,000	400,000,000	2,100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000		600,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	33,721,586,936	3,600,000,000	37,321,586,936
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,700,000,000	21,426,000,000	30,126,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	115,926,714		115,926,714
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	115,926,714		115,926,714
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,200,000,000	21,426,000,000	22,626,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,200,000,000	20,363,000,000	21,563,000,000
	901	CONSERVACION		1,063,000,000	1,063,000,000
670		APOYO	7,384,073,286		7,384,073,286
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	7,384,073,286		7,384,073,286
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,700,000,000	21,426,000,000	30,126,000,000
40					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,153,594,646		2,153,594,646
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,153,594,646		2,153,594,646
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,211,669,792		3,211,669,792
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,211,669,792		3,211,669,792
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,230,893,530		2,230,893,530
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000	600,000,000	1,200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	180,000,000		180,000,000
	902	MANEJO	180,000,000		180,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	220,000,000		220,000,000
	903	MITIGACION	220,000,000		220,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	901	CONSERVACION	200,000,000		200,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,830,893,530	600,000,000	3,430,893,530
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,278,728,303		2,278,728,303
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,278,728,303		2,278,728,303
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCHO - CODECHOCHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,264,127,150		1,264,127,150
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000	650,000,000	1,300,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	200,000,000		200,000,000
207		MINERIA	200,000,000		200,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,914,127,150	650,000,000	2,564,127,150
41					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	450,000,000		450,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000		450,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,914,127,150		1,914,127,150
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,304,573,244		1,304,573,244
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,304,573,244		1,304,573,244
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,655,037,884		1,655,037,884
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,655,037,884		1,655,037,884
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,540,732,861		1,540,732,861
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,540,732,861		1,540,732,861
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,235,762,921		2,235,762,921
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,235,762,921		2,235,762,921
SECCION: 3218					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,474,394,950		2,474,394,950
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,474,394,950		2,474,394,950
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,802,057,043		1,802,057,043
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	550,000,000	550,000,000	1,100,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	550,000,000		550,000,000
	903	MITIGACION	550,000,000		550,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,352,057,043	550,000,000	2,902,057,043
42					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,352,057,043		2,352,057,043
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,421,660,512		3,421,660,512
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,421,660,512		3,421,660,512
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,313,451,724		2,313,451,724
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,313,451,724		2,313,451,724
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,509,684,066		1,509,684,066
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
902		MANEJO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,809,684,066		1,809,684,066
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,475,457,466		1,475,457,466
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	650,000,000		650,000,000
902		MANEJO	650,000,000		650,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,125,457,466		2,125,457,466

43

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,458,402,456		1,458,402,456
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	120,000,000		120,000,000
902		MANEJO	120,000,000		120,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	260,000,000		260,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
901		CONSERVACION	110,000,000		110,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	270,000,000		270,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
902		MANEJO	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,108,402,456		2,108,402,456
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,595,702,674		1,595,702,674
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
901		CONSERVACION	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,995,702,674		1,995,702,674
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,373,680,216		1,373,680,216
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	480,000,000		480,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000
901		CONSERVACION	70,000,000		70,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000

44

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	310,000,000		310,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,000
902		MANEJO	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,853,680,216		1,853,680,216
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,328,153,523		1,328,153,523
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,328,153,523		1,328,153,523
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,525,540,409		1,525,540,409
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	420,000,000		420,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	110,000,000		110,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	110,000,000		110,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
902		MANEJO	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,945,540,409		1,945,540,409
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,356,355,632		1,356,355,632
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,356,355,632		1,356,355,632
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,504,995,507		1,504,995,507

45

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,504,995,507		1,504,995,507
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,302,176,251		1,302,176,251
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,302,176,251		1,302,176,251
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,338,870,285		1,338,870,285
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,338,870,285		1,338,870,285
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,442,925,120		1,442,925,120
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,442,925,120		1,442,925,120
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,438,169,509		1,438,169,509
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,438,169,509		1,438,169,509
SECCION: 3237					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	590,717,678		590,717,678
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			590,717,678		590,717,678
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,449,464,507		1,449,464,507
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,449,464,507		1,449,464,507
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,637,687,368		1,637,687,368
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	450,000,000		450,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000

46

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	370,000,000		370,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000		120,000,000
902		MANEJO	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,087,687,368		2,087,687,368
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	105,678,530		105,678,530
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	703,628,000,000		703,628,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	106,884,000,000		106,884,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	106,884,000,000		106,884,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	596,744,000,000		596,744,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	596,744,000,000		596,744,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,300,000,000		7,300,000,000
709		ARTE Y CULTURA	7,300,000,000		7,300,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
709		ARTE Y CULTURA	800,000,000		800,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,657,481,251		13,657,481,251
709		ARTE Y CULTURA	13,657,481,251		13,657,481,251
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	21,595,000,000		21,595,000,000
709		ARTE Y CULTURA	21,595,000,000		21,595,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	16,900,000,000		16,900,000,000

47

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
709		ARTE Y CULTURA	16,900,000,000		16,900,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,300,000,000		5,300,000,000
709		ARTE Y CULTURA	5,300,000,000		5,300,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	3,600,000,000		3,600,000,000
709		ARTE Y CULTURA	3,600,000,000		3,600,000,000
650		CAPITALIZACION	8,450,000,000		8,450,000,000
709		ARTE Y CULTURA	8,450,000,000		8,450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			169,855,927,661		169,855,927,661
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,486,528,543	2,461,759,584	5,948,288,127
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,074,477,696	11,321,000,000	13,395,477,696
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	518,826,800	186,628,540	705,455,340
709		ARTE Y CULTURA	518,826,800	186,628,540	705,455,340
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	969,735,237	12,500,000	982,235,237
709		ARTE Y CULTURA	969,735,237	12,500,000	982,235,237
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	333,099,156	11,121,871,460	11,454,970,616
709		ARTE Y CULTURA	333,099,156	11,121,871,460	11,454,970,616
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	124,412,343		124,412,343
709		ARTE Y CULTURA	124,412,343		124,412,343
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	128,404,160		128,404,160
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	128,404,160		128,404,160
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,561,006,239	13,782,759,584	19,343,765,823
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,557,234,811	323,242,041	3,880,476,852
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000	200,000,000	2,200,000,000

48

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	988,000,000	150,000,000	1,138,000,000
709		ARTE Y CULTURA	988,000,000	150,000,000	1,138,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	215,000,000	30,000,000	245,000,000
709		ARTE Y CULTURA	215,000,000	30,000,000	245,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	220,000,000	20,000,000	240,000,000
709		ARTE Y CULTURA	220,000,000	20,000,000	240,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	577,000,000		577,000,000
709		ARTE Y CULTURA	577,000,000		577,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,557,234,811	523,242,041	6,080,476,852
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,824,066,358	3,890,063,339	10,714,129,697
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	120,519,815,558	14,892,000,000	135,411,815,558
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53,341,815,558	314,000,000	53,655,815,558
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	53,341,815,558	314,000,000	53,655,815,558
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000		200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,400,000,000	800,000,000	3,200,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,400,000,000	800,000,000	3,200,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	100,000,000	600,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	100,000,000	600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,700,000,000	300,000,000	3,000,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,700,000,000	300,000,000	3,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,440,260,000	10,215,740,000	70,656,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	60,440,260,000	10,215,740,000	70,656,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	415,000,000	185,000,000	600,000,000

49

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	415,000,000	185,000,000	600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	522,740,000	2,977,260,000	3,500,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	522,740,000	2,977,260,000	3,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			127,343,881,916	18,782,063,339	146,125,945,255
SECCION: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,491,686,565	72,674,547	3,564,361,112
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000		650,000,000
709		ARTE Y CULTURA	650,000,000		650,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	610,000,000		610,000,000
709		ARTE Y CULTURA	610,000,000		610,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	620,000,000		620,000,000
709		ARTE Y CULTURA	620,000,000		620,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
709		ARTE Y CULTURA	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,491,686,565	72,674,547	5,564,361,112
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,496,089,000		12,496,089,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	165,000,000		165,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	165,000,000		165,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	830,000,000		830,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	830,000,000		830,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	405,000,000		405,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	405,000,000		405,000,000

50

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,996,089,000		13,996,089,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,361,100,000		123,361,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	167,418,695,247		167,418,695,247
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,418,366,058		3,418,366,058
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,400,000,000		3,400,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	18,366,058		18,366,058
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	85,000,000,000		85,000,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	85,000,000,000		85,000,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	541,000,000		541,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	541,000,000		541,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	800,000,000		800,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	800,000,000		800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,105,256,562		6,105,256,562
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	562,000,000		562,000,000
202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000		100,000,000
204		COMERCIO INTERNO	67,256,562		67,256,562
205		COMERCIO EXTERNO	626,000,000		626,000,000
206		TURISMO	3,850,000,000		3,850,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900,000,000		900,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,785,178,000		1,785,178,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,785,178,000		1,785,178,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,000,000,000		3,000,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	3,000,000,000		3,000,000,000

51

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	52,555,000,000		52,555,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9,084,000,000		9,084,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	28,000,000,000		28,000,000,000
206		TURISMO	15,471,000,000		15,471,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	14,111,394,627		14,111,394,627
202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	10,743,093,220		10,743,093,220
205		COMERCIO EXTERNO	3,368,301,407		3,368,301,407
610		CREDITOS	102,500,000		102,500,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	102,500,000		102,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			290,779,795,247		290,779,795,247
SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	59,698,000,000		59,698,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,336,000,000		5,336,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,296,000,000		2,296,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,296,000,000		2,296,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,040,000,000		2,040,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,040,000,000		2,040,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	500,000,000		500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,034,000,000		65,034,000,000
SECCION: 3503					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	29,044,900,000		29,044,900,000

52

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,385,930,000		8,385,930,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,500,000,000		2,500,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,500,000,000		2,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,085,930,000		4,085,930,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4,085,930,000		4,085,930,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,800,000,000		1,800,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,800,000,000		1,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			37,430,830,000		37,430,830,000
SECCION: 3504					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,910,000,000		1,910,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,910,000,000		1,910,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,659,379,858,662		19,659,379,858,662
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,956,066,113,393		1,956,066,113,393
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,881,000,000		7,881,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	7,881,000,000		7,881,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,543,200,000		9,543,200,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	9,543,200,000		9,543,200,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,600,000,000		4,600,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,700,000,000		1,700,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,900,000,000		2,900,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	19,037,700,000		19,037,700,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,400,000,000		11,400,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,600,000,000		2,600,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,735,000,000		2,735,000,000

53

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,301,800,000		2,301,800,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	196,615,925,125		196,615,925,125
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,041,500,000		7,041,500,000
301		PREVENCIÓN EN SALUD	189,574,425,125		189,574,425,125
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	15,933,738,268		15,933,738,268
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,575,550,000		1,575,550,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	13,658,188,268		13,658,188,268
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	700,000,000		700,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	7,500,000,000		7,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,500,000,000		7,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
301		PREVENCIÓN EN SALUD	400,000,000		400,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	300,000,000		300,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	705,129,350,000		705,129,350,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	148,000,000,000		148,000,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	557,129,350,000		557,129,350,000
630		TRANSFERENCIAS	988,575,200,000		988,575,200,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	988,875,200,000		988,875,200,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,700,000,000		2,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,615,445,972,055		21,615,445,972,055
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,245,200,000		56,245,200,000

54

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		171,700,000	171,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,429,079,000,000	1,429,079,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,000,000,000	25,000,000,000	
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	25,000,000,000	25,000,000,000	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,000,000,000	10,000,000,000	
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	10,000,000,000	10,000,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	978,473,241,400	978,473,241,400	
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	978,473,241,400	978,473,241,400	
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	86,000,000,000	86,000,000,000	
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	86,000,000,000	86,000,000,000	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	245,980,758,600	245,980,758,600	
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	245,980,758,600	245,980,758,600	
610		CREDITOS	45,500,000,000	45,500,000,000	
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	45,500,000,000	45,500,000,000	
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	38,125,000,000	38,125,000,000	
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	38,125,000,000	38,125,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,485,495,900,000	1,485,495,900,000	
SECCION: 3403					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	219,089,718,189	34,507,337,000	253,597,055,189
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	486,050,000	300,000,000	786,050,000
1301		REGLAMENTACION DEL TRABAJO	486,050,000	300,000,000	786,050,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000	350,000,000	
1301		REGLAMENTACION DEL TRABAJO	350,000,000	350,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			219,575,768,189	35,157,337,000	254,733,105,189

55

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3405					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	310,459,800,000	53,230,400,000	363,690,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			310,459,800,000	53,230,400,000	363,690,200,000

SECCION: 3406
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,042,700,000	1,694,900,000	13,737,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	24,584,676,717	1,148,000,000	25,732,676,717
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	952,511,116	551,211,000	1,503,722,116
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	952,511,116	551,211,000	1,503,722,116
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,701,682,560	235,000,000	1,936,682,560
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,701,682,560	235,000,000	1,936,682,560
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,630,126,333	98,390,000	7,728,516,333
301		PREVENCION EN SALUD	7,630,126,333	98,390,000	7,728,516,333
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,706,695,993	165,009,000	2,871,704,993
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,706,695,993	165,009,000	2,871,704,993
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,093,660,715	98,390,000	9,192,050,715
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,093,660,715	98,390,000	9,192,050,715
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,627,376,717	2,842,900,000	39,470,276,717

SECCION: 3407
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		242,547,550,000	242,547,550,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	27,851,688,175	2,560,854,977,090	2,588,706,665,265
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	90,350,000,000	90,350,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	90,350,000,000	90,350,000,000	

56

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	29,874,000,000	29,874,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	29,874,000,000	29,874,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	25,183,000,000	25,183,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,183,000,000	25,183,000,000	
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,405,184,977,090	2,433,036,665,265	
1901		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,405,184,977,090	2,433,036,665,265	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,812,000,000	5,812,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,812,000,000	5,812,000,000	
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,451,000,000	4,451,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,451,000,000	4,451,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,851,688,175	2,803,402,527,090	2,831,254,215,265

SECCION: 3408
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	432,800,000	32,902,722,000	33,335,522,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,288,497,207	6,860,647,857	9,149,145,064
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,666,844,857	3,666,844,857	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,666,844,857	3,666,844,857	
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,288,497,207	3,193,803,000	5,482,300,207
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,288,497,207	3,193,803,000	5,482,300,207
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,721,297,207	39,763,419,857	42,484,717,064

SECCION: 3409
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	30,700,535,767	30,700,535,767	
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	26,896,000,000	26,896,000,000	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	615,000,000	615,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	615,000,000	615,000,000	

57

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		8,420,000,000	8,420,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		8,420,000,000	8,420,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,431,000,000	1,431,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,431,000,000	1,431,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		526,000,000	526,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		526,000,000	526,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		6,182,000,000	6,182,000,000
301		PREVENCION EN SALUD		6,182,000,000	6,182,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,722,000,000	9,722,000,000
301		PREVENCION EN SALUD		9,722,000,000	9,722,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				57,596,535,767	57,596,535,767

SECCION: 3410
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,599,187,000	8,599,187,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,599,187,000	8,599,187,000

SECCION: 3701
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	215,803,120,567		215,803,120,567
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	275,237,468,028		275,237,468,028
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	233,556,520,000		233,556,520,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	233,556,520,000		233,556,520,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,500,000,000		8,500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	6,000,000,000		6,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,620,000,000		2,620,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	940,000,000		940,000,000

58

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1001		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,680,000,000		1,680,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,420,911,349		3,420,911,349
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,120,911,349		1,120,911,349
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,100,000,000		2,100,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000		250,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000		250,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,715,000,000		1,715,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,715,000,000		1,715,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,175,036,679		25,175,036,679
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	22,000,000,000		22,000,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,657,036,679		2,657,036,679
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	518,000,000		518,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			491,040,588,595		491,040,588,595
SECCION: 3782 FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,437,366,365		1,437,366,365
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,437,366,365		1,437,366,365
SECCION: 3783 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,049,245,191		2,049,245,191
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,049,245,191		2,049,245,191
SECCION: 3784 CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,495,935,120		3,495,935,120
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,490,116,565		7,490,116,565

59

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,490,116,565		7,490,116,565
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	7,490,116,565		7,490,116,565
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,986,051,685		10,986,051,685
SECCION: 3785 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	260,995,555,091		260,995,555,091
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	299,528,860,146		299,528,860,146
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,934,136,361		2,934,136,361
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,934,136,361		2,934,136,361
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	19,931,612,381		19,931,612,381
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	19,931,612,381		19,931,612,381
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	48,579,700,964		48,579,700,964
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	48,579,700,964		48,579,700,964
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,485,484,270		9,485,484,270
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9,485,484,270		9,485,484,270
630		TRANSFERENCIAS	218,597,926,170		218,597,926,170
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	218,597,926,170		218,597,926,170
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			560,524,415,237		560,524,415,237
SECCION: 3786 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	746,272,433,958	350,150,000	746,622,583,958
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	19,048,293,891		19,048,293,891
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,486,703,891		10,486,703,891
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	10,486,703,891		10,486,703,891
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,761,590,000		3,761,590,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,761,590,000		3,761,590,000

60

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,800,000,000		3,800,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,800,000,000		3,800,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			765,320,727,849	350,150,000	765,670,877,849
SECCION: 3787 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,439,561,655	201,049,124,564	202,488,686,219
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	616,050,136	141,664,500,000	142,280,550,136
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	190,000,000		190,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	190,000,000		190,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	426,050,136		426,050,136
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	426,050,136		426,050,136
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		141,664,500,000	141,664,500,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		141,664,500,000	141,664,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,055,611,791	342,713,624,564	344,769,236,355
SECCION: 3801 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,920,397,120	50,041,320,000	51,961,717,120
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		11,555,000,000	11,555,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11,555,000,000		11,555,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,555,000,000		11,555,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,920,397,120	61,596,320,000	63,516,717,120
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			130,697,643,703,103	9,797,002,813,363	140,494,646,516,466

61

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I

De las rentas y recursos

Artículo 5°. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación,

siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 7°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente, en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

Artículo 8°. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 9°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 11. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del

Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

CAPITULO II

De los gastos

Artículo 12. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 13. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 14. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2009. Por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto técnico del Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
6. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 16. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 2° de la Ley 1012 de 2006. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Artículo 17. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Artículo 18. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Artículo 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 20. Los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

Artículo 21. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución,

las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 22. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009.

Artículo 23. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 4° de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

Artículo 24. Los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Se exceptúan de esta obligación los órganos que registran su gestión financiera pública en línea, con el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación.

Artículo 25. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 27. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no se estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.

Artículo 28. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del orden nacional sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 29. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2009, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos de la Nación, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios celebrados con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquéllos, con el soporte correspondiente.

Artículo 30. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2010.

Artículo 31. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 32. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

CAPITULO III

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 33. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal de 2008, se entenderán constituidas a más tardar el 20 de enero de 2009, de acuerdo con los saldos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación a 31 de diciembre de 2008, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Artículo 34. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2008, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2008, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2009, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2009, deben ser reintegrados por estas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Parágrafo. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 28 de enero de 2009. Los mismos funcionarios deben reintegrar los recursos a que se refieren los incisos 2° y 3°, a más tardar el 12 de enero de 2010.

CAPITULO IV

De las vigencias futuras

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 36. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Artículo 37. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará, a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no, a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

Artículo 38. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 39. Los órganos a que se refiere el artículo 4° de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Artículo 40. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaula, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Parágrafo. El Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, o la Policía Nacional deberán cubrir, con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje de sus respectivos presupuestos, los gastos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros o a esta Institución.

Artículo 41. El Departamento Nacional de Planeación, a más tardar un mes después de haberse expedido el Decreto de Liquidación, enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe donde se presente la distribución indicativa del presupuesto de inversión por departamentos.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deben remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación, para que este consolide la información y la envíe dentro de los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 42. En lo relacionado con las cuentas por pagar, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2009 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996.

Artículo 43. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2008, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2009.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la Bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

Artículo 44. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando concurren las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 45. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud; para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones “INCO”, surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados; en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtir el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

Parágrafo. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y sólo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 46. A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público extinguirá las obligaciones y los saldos contables existentes por concepto de acuerdos de pago suscritos con las entidades del orden nacional hasta el 31 de diciembre de 2002 y que se originaron exclusivamente en el reconocimiento como deuda pública de la Nación de obligaciones pendientes de pago a través de títulos de Tesorería, TES, Clase “B”, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 1° de la Ley 419 de 1997.

Artículo 47. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 48. En el Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constituirán las subcuentas de “Programas para la Desmovilización” y “Programas de Reincorporación a la Vida Civil”, en las cuales la ordenación del gasto, además de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 368 de 1997, podrá ser delegada en otros funcionarios del nivel directivo, de conformidad con las normas orgánicas del Presupuesto.

Artículo 49. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

Artículo 50. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, podrá adelantar las operaciones de canje de activos fijos de su propiedad por proyectos de preinversión e inversión en las zonas que no tengan posibilidad técnico-económica de conectarse al Sistema Interconectado Nacional.

Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice, no podrán ser financiados directa ni indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 51. El Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, transferirá al Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, mediante la celebración de un convenio interadministrativo.

Artículo 52. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá celebrar acuerdos de pago sobre el capital y los intereses adeudados por las entidades descentralizadas, como consecuencia de la liquidación de excedentes y utilidades realizada por el Consejo Superior de Política Económica y Social, Conpes, en desarrollo de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Presupuesto.

Artículo 53. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 54. Las apropiaciones programadas en la presente ley para la ejecución de proyectos viales de la red terciaria a cargo de los municipios, los aeropuertos y zonas marítimas que no estén a cargo de la Nación, podrán ser ejecutadas directamente por las entidades especializadas del sector transporte o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la

ejecución de los recursos apropiados en la presente ley y dicha infraestructura seguirá a cargo de las entidades territoriales y/o sus descentralizadas.

Artículo 55. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurable o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

Artículo 56. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 57. La apropiación destinada a la ejecución del Programa “Atención a la Niñez y apoyo a la Familia para posibilitar el ejercicio de los derechos a través de subsidios condicionados”, aprobada en la sección presupuestal Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, se ejecutará en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- ACCION SOCIAL, a través de un convenio interadministrativo.

Para efectos del presente artículo la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- ACCION SOCIAL, podrá hacer unidad de caja y llevará una contabilidad separada de acuerdo con el origen de los recursos.

Artículo 58. Los recursos presupuestados para el proyecto “CAPACITACION JOVENES EN ACCION” del Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena, se destinarán inicialmente a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional. Una vez se cubra la demanda de la población desplazada, los recursos se podrán destinar a la población no desplazada.

Artículo 59. Los recursos aportados por la Nación a la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) del numeral segundo del artículo 27 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 8° de la Ley 797 de 2003, se ejecutarán en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

Parágrafo. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección

de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 60. El Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación podrán sustituir inmuebles de su propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de su infraestructura, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 61. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de aquella y de estas, así como los ejecutores, a los que se les hubiere girado recursos del Fondo Nacional de Regalías y que actualmente no estén amparando compromisos u obligaciones, y correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores a 2008, deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2009 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el total de recursos que por concepto de saldos no ejecutados y rendimientos financieros posean en las cuentas abiertas para cada proyecto.

Así mismo, dichas entidades remitirán a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término establecido para realizar el reintegro, copia de los documentos que soporten el reintegro de los recursos, identificando el nombre del proyecto, el monto por concepto de saldos no ejecutados y los rendimientos financieros obtenidos.

Artículo 62. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2007, se financiarán durante la vigencia fiscal 2009, proyectos de inversión correspondientes a los corredores arteriales de competitividad y a los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quienes los ejecutarán. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponderá realizar los ajustes contables a que haya lugar.

Artículo 63. La Nación, con recursos diferentes a los de rentas de congestión podrá financiar el Fondo de Energía Social FOES de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003 y 59 de la Ley 1151 de 2007.

Parágrafo. Con estos recursos se podrán reconocer parcial o totalmente requerimientos del FOES que no hayan sido cubiertos con las rentas de congestión.

Artículo 64. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley 715 de 2001 y 37 de la Ley 1151 de 2007, se pagarán contra las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, los saldos que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley, y las deudas por concepto de los costos acumulados en el Escalafón Nacional Docente, las homologaciones de cargos administrativos del sector y el incentivo regulado en el Decreto 1171 de 2004. El Ministerio de Educación Nacional revisará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará el monto por reconocer.

Artículo 65. Con los excedentes de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar los programas de Protección a la Salud Pública, Vulnerabilidad Sísmica, Gestión de Instituciones de la Red Pública Hospitalaria, Atención a la Población en Condiciones Especiales tanto discapacitada como población desplazada, incorporados en el presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

También se podrán financiar actividades del Plan Nacional de Salud Pública orientadas a promover las acciones de diagnóstico temprano y reducción de la progresión de la nefropatía diabética e hipertensiva, cuyos mecanismos e instrumentos de ejecución y criterios de distribución serán definidos conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

Artículo 66. La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales podrá presentar los proyectos, con el aval de las entidades territoriales del ámbito de jurisdicción en el que se desarrollarán los mismos, y ejecutar los recursos destinados para la conservación, preservación, descontaminación y recuperación del medio ambiente y saneamiento ambiental a los que se refieren las Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 y correspondientes a las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías.

Así mismo, los recursos destinados de manera específica para la financiación de proyectos en parques naturales a los que se refieren dichas leyes podrán ser presentados y serán ejecutados por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en desarrollo de las funciones establecidas por el artículo 19 del Decreto 216 de 2003.

Artículo 67. En desarrollo de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, PCSD, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y en las bases del mismo, las cuales fueron incorporadas mediante el artículo 3° de la Ley 1151 de 2007, las Fuerzas Militares podrán ejecutar Programas y Proyectos de Inversión para fortalecer las estrategias tendientes a consolidar la presencia institucional tales como: obras de infraestructura, dotación y mantenimiento, garantizando el bienestar de la población afectada por la situación de violencia generada por los grupos armados al margen de la ley.

Artículo 68. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, sectoriales del orden nacional, de que trata la Ley 387 de 1997, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional. Esta priorización se efectuará teniendo en cuenta la categoría de la entidad territorial de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 617 de 2000, y con el consolidado para diciembre del año 2006, del número de hogares recibidos o expulsados de acuerdo con el Registro Unico de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Las entidades de las que trata este artículo reportarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, en el detalle que estos establezcan, la información relacionada con la ejecución presupuestal de dichos recursos, así como los criterios de priorización utilizados, la cual será enviada al Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, para informar a la Honorable Corte Constitucional sobre el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004.

Artículo 69. La Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá transferir recursos destinados a la promoción de las exportaciones, la inversión extranjera y el turismo a Proexport Colombia, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 70. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado- FRISCO, apropiados en la presente vigencia fiscal para ser transferidos a la

Nación, serán girados por la Dirección Nacional de Estupefacientes a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para reintegrar los recursos que la Nación ha girado de acuerdo con lo establecido en los documentos CONPES 3412 de 2006 y 3476 de 2007.

Artículo 71. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar los proyectos de inversión de que trata el artículo 116 de la Ley 1151 de 2007, los cuales serán presentados por los Ministerios sectoriales competentes para aprobación del Consejo Asesor de Regalías, y se ejecutarán por quien este designe, en beneficio de las entidades territoriales.

Artículo 72. Los recursos provenientes de las cauciones de que trata el artículo 8° del Decreto 2085 de 2008, se destinarán a financiar el “Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga” del Ministerio de Transporte, con el objeto de promover la modernización del parque automotor.

Artículo 73. Los hogares beneficiarios del Programa de subsidio familiar de vivienda para población desplazada, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Artículo 74. En el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías, se apropiará la suma de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000) destinados a proyectos de inversión en infraestructura vial territorial, que se financiarán con cargo a los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008.

En la asignación de estos recursos se consultará entre otros criterios los de sostenibilidad, competitividad y equidad regional. La entidad viabilizadora de los proyectos será el Invías.

Artículo 75. Durante la vigencia fiscal 2009 y hasta por un monto de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), el Gobierno Nacional reconocerá a los Comercializadores Mayoristas de Gas Licuado del Petróleo –GLP– sobre el Precio Máximo de suministro de GLP en la Refinería de Barrancabermeja, un valor de \$1,080 por galón que sea comercializado a través de contratos de suministro en firme con los prestadores del servicio público de distribución de GLP en cilindros, para la atención de usuarios residenciales ubicados en zonas de frontera.

La aplicación de este subsidio se hará con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de conformidad con los términos y condiciones que para el efecto establezca el Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 76. El Gobierno Nacional incluirá en el presupuesto del Congreso de la República la suma de \$1.176.548.100 con el fin de reconocer un estímulo a los miembros de la Policía Nacional que prestan el servicio de protección y vigilancia a los Honorables Congressistas.

Artículo 77. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2009.

Ponentes honorable Cámara de Representantes:

Comisión Tercera

Coordinadores,

Santiago Castro Gómez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Jairo Alberto Llanos Gómez, Hernando Betancourt Hurtado, Rodrigo Roncallo Fandiño, María Violeta Niño Morales, Omar de Jesús Flórez Vélez, Fernando Tamayo Tamayo, Eduardo Crissien Borrero.

Ponentes,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Orlando Montoya Toro, Wilson Alfonso Borja Díaz, Fabio Raúl Amín Salame.

Comisión Cuarta

Coordinadores,

Pedro Mary Muvdi Araguaena, Luis Jairo Ibarra Obando, Pedro Antonio Aguirre Racines, Ignacio Antonio Javela Murcia, Luis Antonio Serrano Morales, Luis Carlos Restrepo Orozco, Rubén Darío Salazar Orozco, Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos, Jorge Alberto García Herrera Cabrera.

Ponentes,

Oscar de Jesús Marín, Víctor Julio Vargas Polo, José María Conde Romero, Jaime Cervantes Varelo, Gloria Stella Díaz Ortiz, José Ignacio Bermúdez Sánchez, Juan Lozano Galdino, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar.

Ponentes honorable Senado de la República:

Comisión Tercera

Coordinadores,

Aurelio Iragorri Hormaza, Omar Yepes Alzate, Mario Salomón Náder Muskus, Bernabé Celis Carrillo.

Ponentes,

Zulema del Carmen Jattin Corrales, Daira de Jesús Galvis, Jaime Dussán Calderón, Oscar Darío Pérez Pineda, Víctor Renán Barco López, Piedad Zuccardi de García, Germán Villegas Villegas.

Comisión Cuarta

Coordinadores,

Juan Carlos Restrepo Escobar, Efraín José Cepeda Sarabia.

Ponentes,

Luis Elmer Arenas Parra, Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Juan Carlos Martínez Sinisterra, Habib Merheg Marín, Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera, Carlos Cárdenas Ortiz.

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2008.

Autorizamos el presente TEXTO DEFINITIVO al Proyecto de ley número 041 de 2008 Cámara, 062 de 2008 Senado, aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes.

El Presidente Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes,

Miguel Amín Escaf.

El Secretario Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

